MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE ESCUADRONES MOVILES ANTIDISTURBIOS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2021 - **/ DISEC-UNADI – 29.25**

Bogotá D.C. 28 ABR 2021

Brigadier General
HENRY ARMANDO SANABRIA CELY
Director Administrativo y Financiero
Carrera 59 26 – 21, CAN Piso 2
Bogotá D.C

Asunto: informe entrega de los bienes contrato PN DIRAF No. 06-2-10156-20

En atención al comunicado oficial GS-2021-012042-DISEC-UNADI del 09/04/2021, mediante el cual esta supervisión informó el presunto incumplimiento por parte de la UNIÓN TEMPORAL MILTEX, al contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10156-20, cuyo objeto es la "*ADQUISICIÓN DE MORRALES TÁCTICOS PARA EL ESCUADRÓN MÓVIL ANTIDISTURBIOS*", respetuosamente me permito informar a mi General, que el 22/04/2021 se realizó la entrega total de los bienes del objeto contractual por parte del contratista, como obra en el acta de recepción de bienes No. 01 DISEC-UNADI del 22/04/2021 y la constancia del recibido a satisfacción No. 01 del 27/04/2021. Es de aclarar que se presentaron 16 días de atraso al plazo de ejecución establecido hasta el 06/04/2021.

Aunado a lo anterior esta supervisión se encuentra adelantando el tramite respectivo para el pago del valor del contrato en mención, en aras de cumplir satisfactoriamente con las obligaciones contractuales.

Atentamente,

Teniente Coronel **HENRY ROGER DE CASTRO SANTANDER**
Supervisor Contrato No. PN DIRAF 06-2-10156-20

Anexo: Uno (lo enunciado en 30 folios)

Elaborado por: SI. Manuel Felipe Rodriguez Chavez
Revisado por: IT. Anuar Danilo Guasca Gordillo
Fecha elaboración: 28/04/2021
Ubicación: G: Contratos2021/Comunicadosoficiales2021

Transversal 21 3B – 70
Teléfono: 3102210854
disec.esmad-cto@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SC 6545 – 1-3-NE SA-CER276952 CO - SC 6545 – 1-3-NE

Fiel copia del original obtenida por Fernandez

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2021-014645-DISEC

Ciudad y fecha:	Bogotá D, C. 27 de abril de 2021
Unidad:	ESCUADRÓN MÓVIL ANTIDISTURBIOS
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios Contrato de compraventa: X Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	PN DIRAF 06-2-10156-20
Constancia de recibido No.	01
Contratista:	UNIÓN TEMPORAL MILTEX
NIT del contratista:	901-432-002-7
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"ADQUISICIÓN DE MORRALES TÁCTICOS PARA EL ESCUADRÓN MÓVIL ANTIDISTURBIOS"
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($1.145.864.000,00) INCLUIDO IVA
Plazo de ejecución:	06/04/2021
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	El lugar de entrega para los elementos será en el almacén de intendencia de la Dirección Administrativa y Financiera, ubicado en la Calle 64 G No. 90 A 04 Barrio Álamos, Bogotá D.C.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI X NO___	Comunicación Oficial GS-2021-012042-DISEC del 09/04/2021

Fiel copia del original catalina.mendez

Página 2 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Teniente Coronel. HENRY ROGER DE CASTRO SANTANDER Subcomandante Unidad Escuadrones Móviles Antidisturbios
Fecha de entrega certificada:	22/04/2021
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2020.	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
ESMAD	10	ADQUISICIÓN DE MORRALES TÁCTICOS PARA EL ESCUADRÓN MÓVIL ANTIDISTURBIOS	$1.145.864.000.00	$1.145.864.000.00	0	$1.145.864.000.00

Acta de recepción de bienes	Mediante acta de recepción de bienes # 01 DISEC-UNADI de fecha 22/04/2021, el almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos.

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
UT-1	27/04/2021	$1.145.864.000,00		$1.145.864.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$1.145.864.000.00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

El contrato tenía un plazo de ejecución hasta el 06/04/2021; mediante Comunicación Oficial GS-2021-012042-DISEC del 09/04/2021, se informa al ordenador del gasto el presunto incumplimiento, finalmente realizan la entrega el 22/04/2021 de 3.440 Morrales de elaboración nacional, presentando 16 días de atraso en la entrega. Los elementos fueron verificados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor, cumpliendo con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato N° 06-2-10156-20, conforme a los informes de resultados (ILE) 0458/2021 emitidos por el Grupo de Control de Calidad DIRAF.

Es de anotar que la presente cuenta se entrega con la validación del Área de contratación y con el informe de supervisión comprendido desde el 03/12/2020 al 09/04/2021, el cual se encuentra publicado en la plataforma Secop II.

Por medio de la presente constancia de recibido a satisfacción y en mí condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas, así:

No.	Obligación Contractual o especificación técnica		CUMPLIO SI / NO	Observaciones y evidencias
1	**Basta**	Costura formada a puntadas grandes utilizada en la elaboración de ciertas telas como el dril.		
	Cinta Adhesiva de gancho y lazo	Sistema de apertura y cierre rápido que permite una adherencia por contacto, caracterizado por una fuerte unión entre una superficie cubierta de		

Fiel copia del original catalina mendez

GS-2021-014645-DISEC

Código: 2BS-FR-0045	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

		pequeños ganchos y otra superficie cubierta de fibras dispuesta a manera de lazos.		
	Costura.	Es el método por el cual se unen dos o más telas al perforarlas y entrelazarse un hilo a través de ellas.		
	Dril.	Tejido escalonado con basta de urdimbre que forman en la tela un cordón que corre en sentido diagonal.		
	Eva.	Abreviatura del copolimero de Etil-Vinil Acetato.		
	Fardo.	Paquete, conjunto de elementos envueltos para su almacenamiento y/o transporte.		
	Forro.	Tejido sintético o cubierta con que reviste, protege algo, especialmente en la parte interior.		
	Fruncir.	Acortar una tela haciendo arrugas pequeñas.		
	Hilo.	Es una hebra larga y delgada de un material textil, utilizada para coser o bordar, entre otras aplicaciones.		
	Lote.	Cantidad determinada de morrales con bolsa de hidratación de características similares o fabricados bajo las mismas condiciones de producción presumiblemente uniformes, el cual se somete a inspección como un conjunto unitario.		
	Membrana.	Lámina delgada de gran flexibilidad, de poco espesor que adquiere fácil movilidad y es utilizada para crear secciones, separación, adhesión o conectar dos cavidades o estructuras adyacentes.		
	Morral táctico ESMAD.	Es un elemento que sirve de manera práctica para transportar todos los elementos necesarios para las comisiones de servicio, hace parte del equipo de campaña.		
	Muestra.	Cantidad específica de material extraído de un lote que sirve para obtener la información necesaria que permita apreciar una o más características de este lote y que sirvan de base para una decisión sobre el mismo o sobre el proceso que lo produjo.		
	Muestra de referencia.	Muestra de un lote de materia prima o de un producto terminado que se conserva con el propósito de servir como muestra para análisis en caso de ser necesario, durante el periodo de validez del lote en cuestión.		
	Orillo.	Borde longitudinal de un tejido con una densidad igual o mayor que la de éste.		
	Poliamida.	Fibra manufacturada de cadena larga que ha requerido grupos amida como parte integral de la cadena polimérica.		
	Poliéster.	Fibra manufacturada, compuesta por un polímero sintético de cadena larga, cuya composición en masa tiene por lo menos el 85% del tereftalato de un di alcohol.		
	Puntada.	Método de asegurar el hilo, atravesando con una aguja u otro instrumento puntiagudo un material textil al coser o bordar para fabricar prendas de vestir o cualquier artículo que necesite confeccionar.		
	Remache.	Es un elemento de fijación que se emplea para unir de forma permanente dos o más piezas. Consiste en un tubo cilíndrico (el vástago) que en su fin dispone de una cabeza. Las cabezas tienen un diámetro mayor que el resto del remache, para que así al introducir éste en un agujero pueda ser encajado. El uso que se le da es para unir dos piezas distintas, sean o no del mismo material.		
	Remate.	Son las vueltas finales de un tejido en las que las hebras se doblan y entretejen o se pierden en el cuerpo del tejido.		
	Reata.	Tejido angosto doble o sencillo, elaborado con fibra sintética de alta resistencia a la tensión que sirve para atar, ceñir o reforzar.		
	Ribete.	Cinta o tira con la que sirve para reforzar el borde de un objeto.		
	Tela.	Es una estructura estable y resistente, resultante del		

Se verifica el Informe ILE No 0458/2021 radicado mediante comunicado oficial GS-2021-012578-DIRAF emitido por el Grupo de Control de Calidad DIRAF, en el cual informa que de las muestras evaluadas infiere que el lote es apto para el ingreso.

Fiel copia del original catalina mendez

		entrecruzamiento de múltiples hilos o filamentos, manufacturados naturales o sintéticos, compuesta por urdimbre y trama cuyo aspecto y presentación final puede variar en funciones del ligamento empleado, de la materia prima del calibre de los hilos y del tipo adecuado conferido.		
	Tolerancia	Diferencia de medidas permitidas en una dimensión. Consiste en una medida máxima y otra mínima entre las que se tiene que encontrar la medida realizada para que éste se considere valida. En caso contrario esa dimensión no cumple las especificaciones y tiene que ser rechazada.		
	Trama.	Serie de hilazas entretejidas con la urdimbre que van de orillo a orillo y en sentido transversal a la longitud del tejido.		
	Urdimbre.	Conjunto de hilos en sentido longitudinal de la tela.		
	2.2 Aplicación. Para la aplicación de esta Especificación Técnica en procesos de adquisición, las unidades contratantes deben especificar en los pliegos de condiciones los siguientes aspectos: **2.2.1** Definir la cantidad de elementos a adquirir. **2.2.2** Determinar el plan de muestreo si la cantidad de elementos a adquirir es menor a 51 unidades. **2.2.3** En caso de que la unidad contratante requiera o exija condiciones de empaque y rotulado diferentes a las establecidas en la presente Especificación Técnica, deben especificarlas o deben ser acordadas entre la entidad contratante y el contratista. **2.2.4** La entidad contratante se reserva el derecho de verificar por cualquier medio la autenticidad de las certificaciones de primera parte (NTC-ISO 17050-1 y 17050-2) suministradas por el proveedor-fabricante del insumo certificado. **3. REQUISITOS** **3.1 REQUISITOS GENERALES** Para la inspección de los requisitos descritos a continuación, se deberá tomar el morral táctico ESMAD visto de frente al evaluador y la verificación de las mediciones descritas deben realizarse con un instrumento que dé la precisión requerida, atendiendo las recomendaciones establecidas en las Normas Técnicas Colombianas respectivas, aplicadas a la metrología y mediciones en general. **3.1.1 Diseño:** el morral táctico ESMAD debe estar conformado por un compartimiento rectangular denominado cuerpo del morral, una cubierta o tapa superior que cubre la boca del cuerpo del morral, un sistema de cierre, un sistema de cargue, una almohadilla de apoyo para la cintura, un cubre morral, ocho bolsillos exteriores, dos bolsillos interiores. **3.1.1.1 Cuerpo del morral:** debe de estar conformado por cinco piezas en tela principal con su respectivo forro que conforman el espaldar, la base, los laterales y el frente. El contorno de la boca del cuerpo del morral debe llevar una pieza de tela doble de la misma utilizada en el forro, ésta debe llevar dos ojetes metálicos y un cordón que pasa por los ojetes, el cual debe tener un ajustador sencillo de plástico y terminal plástico en sus extremos. El cordón debe ser redondo con alma de 4 cabos. **3.1.1.2 Parte frontal del morral**: en la parte frontal superior llevará un rectángulo en tela de 170 mm ± 5 mm de alto por 250 mm ± 5 mm de ancho. En la parte inferior de éste llevará una aletilla doble de 35 mm ± 2 mm de alto, en la unión de éstas llevará dos reatas ubicadas a 5 mm ± 2 mm de los extremos de los laterales, éstas deberán tener 260 mm ±		Se verifica el Informe ILE No 0458/2021 radicado mediante comunicado oficial GS-2021-012578-DIRAF emitido por el Grupo de Control de Calidad DIRAF, en el cual informa que de las muestras evaluadas infiere que el lote es apto para el ingreso.	

Copia del original con firma mendez

	5 mm de largo por 38 mm ± 2 mm de ancho y llevarán un dobladillo doble de 10 mm ± 2 mm de ancho con costura de presilla con el fin de que no se deslice el macho de la chapa plástica. Ubicadas en la costura de la aletilla de la cremallera y el rectángulo a una distancia de 150 mm ± 2 mm entre reata y reata. La aletilla deberá cubrir una cremallera en material sintético color negro de 8 mm ± 1 mm espiral cerrado el cual conformará un bolsillo de 200 mm ± 5 mm de alto por 240 mm ± 5 mm de ancho medido en la parte inferior, debajo de la cremallera a 20 mm ± 2 mm en la parte superior y 70 mm ± 5 mm en sus laterales debe llevar una cinta de contacto (gancho) de 50 mm ± 2 mm de ancho por 100 mm ± 2 mm de largo, sobrepuesto a este con las mismas dimensiones llevará un parche conformado por tela principal y cinta de contacto (lazo), el cual ira pespunteada en todo su contorno con hilo color negro y bordado con la sigla de la unidad (ESMAD) de color amarillo. Debajo de la cinta de contacto gancho a 20 mm ± 5 mm debe llevar horizontalmente cubriendo la totalidad del bolsillo dos reatas de 25 mm ± 2 de ancho separadas entre ellas por 25 mm ± 2 mm, cada una de ellas divididas en 5 partes con un sistema mole formando pasadores, cada pasador con un ancho de 40 mm ± 5 mm. En la parte frontal inferior del morral llevará un bolsillo el cual tiene una tapa rectangular de 250 mm ± 5 mm de alto por 210 mm ± 5 mm de ancho con una cremallera en material sintético color negro de 8 mm ± 1 mm espiral cerrado de 710 mm ± 10 mm y doble deslizador, arriba de la cremallera debe llevar dos chapas plásticas hembras de 25 mm ± 2 mm medidos en la parte interna por donde pasa la reata, sujetadas por medio de chapeta en reata doble de 25 mm ± 2 mm de ancho por 45 mm ± 2 mm de largo las cuales estarán a una distancia entre si de 115 mm ± 5 mm y a la costura lateral de 40 mm ± 3 mm, en la unión de la tapa frontal inferior del bolsillo debe llevar dos chapas plásticas machos de 25 mm ± 2 mm sujetadas por medio de reata de 25 mm ± 2 mm de ancho por 500 mm ± 20 mm de largo, llevarán un dobladillo doble de 10 mm ± 2 mm de ancho con costura de presilla, con una separación entre ellas de 115 mm ± 5 mm y de los laterales 40 ± 5 mm. La tapa deberá ser conformada por tela principal y tela de forro, en su interior debe llevar una eva, los bordes deben ir asegurados con cinta hiladillo. La tapa debe llevar en la parte central una costura recta a 30 mm ± 2 mm de los bordes formando un diseño en forma de pirámide y a 10 mm ± 2 mm debajo de esta debe llevar una costura recta en todo su ancho. **3.1.1.3 Partes laterales del morral:** toda la cara lateral izquierda y derecha llevará una curva en el contorno de la espalda, en la parte central lleva un bolsillo interno tipo talega que va hasta la base del morral con cierre de cremallera en material sintético color negro de 8 mm ± 1 mm espiral cerrado de 300 mm ± 10 mm de largo con doble deslizador en forma diagonal. La parte superior del morral debe cubrir la cremallera en su totalidad. Debajo de la cremallera debe llevar cuatro reatas horizontales de 25 mm± 2 mm por el ancho total del lateral separadas equidistantemente, divididas por costura de presilla de 40 mm ± 5 mm En la unión de la parte frontal y lateral del morral abajo de la cremallera horizontal llevará un triángulo confeccionada en tela principal de 122 mm ± 3 mm de largo por 65 mm ± 5 mm de ancho en la parte central, de la cual sale una chapeta doble confeccionada en reata doble de 30 mm ± 3 mm de largo útil la cual debe ir asegurada por una costura de presilla sujetando una chapa hembra de 25 mm ± 2 mm medidos en la parte interna por donde pasa la reata, quedará sujeto a la unión de las dos partes a 170 mm ± 5 mm de la costura de la boca del morral, en el extremo de unión de los laterales con la espalda, llevará una reata de 25 mm ± 2 mm de ancho y 450 mm ± 10 mm de largo, en su extremo llevará un dobladillo doble de 10 mm ± 2 mm de ancho con costura de presilla, la cual estará a la altura de 170 mm ± 5 mm de la costura de la boca del morral. En la parte inferior lateral llevará un bolsillo exterior confeccionado en una sola pieza de tela malla, la boca de los bolsillos debe tener un elástico de 210 mm ± 10 mm que reduzca la abertura del bolsillo este va unido a la sección lateral frontal con una longitud de 210 mm ± 5 mm		Se verifica el Informe ILE No 0458/2021 radicado mediante comunicado oficial GS-2021-012578-DIRAF emitido por el Grupo de Control de Calidad DIRAF, en el cual informa que de las muestras evaluadas infiere que el lote es apto para el ingreso.

Copia del original catalina fernandez

	y a la sección lateral interna (espalda) de 150 mm ± 5 mm y estará cosido con la base del morral. A la mitad de la reata parte inferior llevará un triángulo en tela principal de 130 mm ± 5 mm por 65 mm ± 5 mm formando una chapeta doble confeccionada en reata doble de 30 mm ± 3 mm de largo útil la cual debe ir asegurada por una costura de presilla sujetando una chapa hembra de 25 mm ± 2 mm medidos en la parte interna por donde pasa la reata. En la unión de los laterales con la parte inferior (espalda) llevará una reata de 25 mm ± 2 mm por 450 mm ± 5 mm de largo, la cual estará a la altura de 145 mm ± 5 mm de la costura de la base del morral, también llevará esta reata una chapa macho de 25 mm ± 2 mm en su extremo llevará un dobladillo doble de 10 mm ± 2 mm de ancho con costura de presilla. **3.1.1.4 Parte posterior del morral (espaldar):** con una dimensión de alto de 680 mm ± 10 mm, ancho en la parte baja de 350 mm ± 5 mm, en la parte superior un ancho de 290 mm ± 5 mm y en la parte central creando un arco hacia el centro. En la parte superior central del espaldar sobre puesto con costura recta debe llevar una almohadilla en forma de rombo confeccionada en doble tela y en su interior una EVA de 190 mm ± 5 mm de ancho por 120 mm ± 5 mm de largo, la almohadilla debe ir sobre los extremos superiores de las hombreras y a su vez a una agarradera elaborada en reata cosida en sus extremos de la parte central de 38 mm ± 2 mm de ancho y largo de 200 mm ± 10 mm. En cada lateral debe llevar una espuma de 30 mm ± 2 mm de alto, forradas en malla spacer con una longitud de 480 mm ± 10 mm y en su parte más ancha 100 mm ± 3 mm, terminando en punta en la parte inferior, con un alto de 25 mm ± 2 mm en la parte ovalada hacia el centro del morral la cual va fijada por medio de costura a la espalda del morral. (Ver figura 3). En cada lateral llevará una pieza del material principal confeccionada en doble tela en forma de pentágono con una longitud de 130 mm ± 5 mm del lado que va unido al lateral y la espalda, de altura 160 mm ± 10 mm, el lado inferior hacia la base 10 mm ± 2 mm de alto, el otro lado de 80 mm ± 5 mm y lado superior de 40 mm ± 5 mm del cual sale una reata asegurada con una costura de presilla, la reata debe medir 25 mm ± 2 mm de ancho por 440 mm ± 5 mm de largo, el pentágono quedará ubicado a 30 mm ± 5 mm de la base. Al extremo lado superior del pentágono irregular llevará una chapeta en reata doble de 25 mm ± 2 mm por 45 mm ± 5 mm con hebilla morralera que sirve para ajustar la reata que se encuentra en la parte inferior de esta misma unión de 25 mm ± 2 mm de ancho y 330 mm ± 5 mm de largo terminada en punta diagonal glaseada. **3.1.1.5 Cargaderas:** las cargaderas tienen forma anatómica y van forradas en tela del material principal sobre la parte superior y malla spacer en la parte inferior, internamente debe llevar una eva de 8 mm y espuma rosada de 30 mm en su interior, cada cargadera debe llevar una reata de 25 mm de ancho por 410 mm ± 10 mm de largo útil terminada en una chapeta que asegura una hebilla morralera para el ajuste de la correa en su parte inferior, 35 mm ± 5 mm más arriba de la misma reata debe formar un pasador, para el sistema de fijación de las hombreras a la altura del pecho. A 145 mm ± 5 mm de la parte superior de la cargadera hacia la parte media lleva sobrepuesta una reata de 25 mm ± 2 mm de ancho por 360 mm ± 10 mm de largo la cual por un extremo asegura mediante costura de presilla una chapeta y una hebilla media argolla redonda y por el otro extremo es una correa que permite el ajuste de la cargadera en su parte superior por medio de una hebilla morralera que se encuentra ubicada en la tapa del morral, esta correa va terminada en doblez con presilla para evitar que se salga de la hebilla morralera de la tapa. El sistema de fijación de las hombreras a la altura del pecho, la cual pasa a través del pasador de la cargadera está formado a cada lado por una reata de 25 mm ± 2 mm de ancho por 540 mm ± 10 mm de largo que en un extremo sujeta una hebilla tensor mediante una chapeta asegurada con costura de presilla y en el otro extremo terminada en punta diagonal glaseada, el sistema de correas del lado derecho lleva la chapa hembra y del lado izquierdo lleva el macho de la chapa, (vista de		Se verifica el Informe ILE No 0458/2021 radicado mediante comunicado oficial GS-2021-012578-DIRAF emitido por el Grupo de Control de Calidad DIRAF, en el cual informa que de las muestras evaluadas infiere que el lote es apto para el ingreso.

Copia del original con firma mendez

GS-2021-014645-DISEC

Código: 2BS-FR-0045	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

		frente del evaluador). **3.1.1.6 Almohadilla de apoyo de la cintura (cinturón):** su longitud total debe ser de 700 mm ± 10 mm de ancho por 150 mm ± 10 mm de alto debe ser de forma rectangular con puntas redondeadas, debe ir confeccionada en tela principal y malla tipo space, debe llevar una lámina de EVA de 3 mm de espesor, al igual debe llevar una lámina de polietileno en todo su ancho de 1.5 mm de espesor. Debe llevar una espuma rosada de 30 mm de espesor, ésta debe medir 150 mm ± 5 mm en la parte central y en su extremo de 110 mm ± 5 mm, por 260 mm de ancho ± 5 mm y se ubica en los extremos del cinturón por medio de costura diagonal, en el contorno tendrá un alto de 20 mm ± 3 mm terminando en punta redondeada, el centro del cinturón debe llevar una cinta de contacto laso de 125 mm ± 5 mm por 50 mm de ancho, estará ubicado a una altura de 50 mm ± 5 mm de la parte inferior del cinturón y centrado respecto a los extremos en la parte central del cinturón. En su lado derecho, en la cara de la tela principal en contacto con la EVA ubicado a 50 mm ± 5 mm de los extremos del cinturón; lleva una reata doble de una longitud de 640 mm ± 10 mm de largo por 40 mm ± 2 mm de ancho, esta correa va terminada en dobiez con presilla o doble costura para evitar que se salga de la hebilla morralera de la tapa, con una chapa plástica macho y una hebilla tipo puente, unida con costura doble en forma de rectángulo, en su extremo interno lleva una chapeta confeccionada en reata con hebilla morralera, a una altura de 30 mm ± 5 mm de la parte inferior; en la unión de la espalda, parte inferior, y el lateral llevará una reata de 25 mm ± 2 mm de ancho por 325 mm ± 5 mm de largo, la cual se sujetará con la hebilla morralera que está ubicada en el lateral del cinturón y en el extremo termina en punta diagonal glaseada. En su lado izquierdo, en la cara de la tela en contacto con la EVA ubicado a 50 mm ± 5 mm del extremo del cinturón, lleva una reata doble de una longitud de 95 mm ± 5 mm de largo por 40 ± 2 mm de ancho, doblando sus extremos va unida con costura doble en forma de rectángulo, con una chapa plástica hembra en su extremo externo, en su extremo interno lleva una chapeta confeccionada en reata con hebilla morralera, a una altura de 30 mm ± 5 mm de la parte inferior; en la unión de la espalda, parte inferior, y el lateral llevará una reata de 25 mm ± 2 mm de ancho por 325 mm ± 5 mm de largo la cual se sujetará con la hebilla morralera que está ubicada en el lateral del cinturón y en el extremo termina en punta diagonal glaseada. En la parte inferior de la espalda debe llevar una espuma en figura de trapecio, de 230 mm ± 10 mm de altura, en la parte inferior 170 mm ± 5 mm de ancho y en la parte superior 140 mm ± 5 mm de ancho; estas espumas deben estar forradas en la parte superior con material textil tipo malla (spacer), y en la parte que va contra el cuerpo del moral con tela principal, debe llevar una cinta de contacto gancho de 50 mm ± 2 mm de ancho por 170 mm ± 5 mm de largo, la cual va unida en sus laterales con el material principal que forra la espuma y se adhiere a la cinta de contacto laso del cinturón por la parte interna de la tela; en la parte superior e inferior estará fijada por medio de costuras rectas a la tela principal del trapecio y en la parte central entre el trapecio y la espalda del morral debe permitir el paso del cinturón con el fin de que ajusten las cintas de contacto; la almohadilla central tendrá una altura en su pared de 35 mm ± 3 mm terminando en punta en sus extremos. **3.1.1.7 Base del morral**: debe ir en doble tela parte externa con material principal con refuerzo interno en EVA de 8 mm, debe llevar sobrepuesto un bolsillo de 260 mm ± 10 mm de ancho en la parte superior, 330 mm ± 10 mm de ancho en la parte inferior o boca, por 250 mm ± 10 mm de alto, el cual se deberá cerrar con una cinta de contacto gancho y laso de 200 mm ± 5 mm, este debe alojar una bolsa textil impermeable de 1.300 mm ± 10 mm de largo medido en la parte central del forro por 820 mm ± 10 mm de ancho que cubrirá todo el contorno del morral, la cual llevará un elástico de 20 mm ± 5 mm de ancho en todo el contorno de la bolsa textil alrededor para ajustar cuando se extiende y estará sujeto por una reata de 25 mm ± 2 mm de ancho por 70 mm ± 10 mm para unirse a la base. **3.1.1.8 Tapa del morral:** tendrá una forma redonda con una altura de 230 mm ± 5 mm por un ancho de 270 mm ± 10 mm, medida en los laterales; cerrando en su parte alta frontal de 205 mm ± 5 mm; en la		Se verifica el Informe ILE No 0458/2021 radicado mediante comunicado oficial GS-2021-012578-DIRAF emitido por el Grupo de Control de Calidad DIRAF, en el cual informa que de las muestras evaluadas infiere que el lote es apto para el ingreso.

Este es un documento original catalina Mendez

		parte trasera de la tapa llevará un compartimiento con una cremallera en material sintético color negro de 8 mm ± 1 mm espiral cerrado, de 280 mm ± 5 mm de longitud, con doble deslizador que llevarán un cordón y tapa nudos, la tapa llevará un elástico interno en cada uno de sus laterales de 200 mm ± 5 mm de largo por 20 mm ± 5 mm de ancho. La base de la tapa del bolsillo del morral tendrá una medida que une con la parte de espalda de 300 mm ± 10 mm de ancho por 45 mm ± 3 mm de alto, y en la parte de la unión frontal de la tapa del morral tendrá 265 mm ± 5 mm de ancho; la longitud total de la tapa medida desde la parte frontal hasta la parte posterior donde finaliza la aletilla de la cremallera debe ser de 520 mm ± 10 mm medido desde la parte central, en la parte frontal de la tapa debe llevar dos chapetas en reata doble de 38 mm ± 2 mm de ancho por 30 mm ± 5 mm de largo con chapa plástica hembra de 38 mm ± 2 mm de ancho medido por donde pasa la reata. Ubicadas en cada extremo con una separación semicurva de 195 mm ± 2 mm. **3.1.1.9 Parte interna del morral**: en el espaldar debe llevar dos reatas de 25 mm ± 2 mm de ancho, las cuales atraviesan en forma vertical cada una en un extremo con una separación de 180 mm ± 6 mm y de 590 mm ± 10 mm de longitud total cada una; deberá estar colocada desde la unión de la base del morral hasta la parte superior con una distancia de 75 mm ± 5 mm de la costura de la boca del morral, con costura sobre los bordes de la reata formando una división para la instalación de la parrilla, en la parte superior de esta llevara una cinta de contacto laso que cubre los extremos de la reata cosida en su entorno conservando la misma cavidad para la instalación de la parrilla, llevará una solapa en la parte superior de 70 mm ± 5 mm de alto por 230 mm ± 5 mm de ancho, esta solapa internamente llevará una EVA de 3 mm, llevará cinta de contacto gancho de 25 mm ± 2 mm por el ancho total de la solapa, la cual cubrirá la estructura en aluminio, llevará un bolsillo confeccionado en una sola pieza de tela malla el cual cubre el ancho de la espalda con una longitud de 275 mm ± 2 mm, la cual llevará en la parte superior una cinta hiladillo de 20 mm ± 2 mm de ancho. En la parte inferior del bolsillo tipo malla ubicado en el espaldar, debe llevar una división confeccionada con doble tela en forma de cruz sobrepuesta con una dimensión de 230 mm ± 5 mm formando una caja, la parte baja horizontal de la cruz tendrá una dimensión de 420 mm ± 5 mm incluida las aletas y en la parte alta horizontal de la cruz tendrá una dimensión de 470 mm ± 5 mm incluida las aletas, y en su extensión total vertical de la cruz tendrá una dimensión de 320 mm ± 5 mm; debe llevar dos aletas laterales de 165 mm ± 5 mm con cinta de contacto gancho de 50 mm ± 2 mm de ancho por la misma longitud de la aleta, y una aleta inferior de 210 mm ± 5 mm con cinta de contacto gancho de 50 mm ± 2 mm de ancho por la misma longitud de la aleta, ubicado por la cara posterior de la cruz con el fin de ajustar a las paredes que conforman la caja; esta división llevara en la base sobrepuesta una cinta hiladillo, la cual conservara los orificios para el paso de la parrilla en aluminio. En los laterales y parte delantera interna frontal central sobre el forro, llevará una cinta de contacto laso de 50 mm ± 2 mm por 190 mm ± 5 mm para los laterales, y la del frente de 50 mm ± 2 mm de ancho que cubra la totalidad del frente, la cual estará ubicada a una altura de la base de 300 mm ± 10 mm. En la parte interna frontal llevará un bolsillo con una cremallera vertical central en material sintético color negro de 7 mm ± 1 mm espiral cerrado, de 330 mm ± 5 mm, la cual ira cubierta en la base con la cinta de contacto; el bolsillo tendrá en la parte alta frontal un ancho de 250 mm ± 5 mm, y en la parte baja frontal 240 mm ± 5 mm. **3.1.2 Accesorios plásticos**. Son las hebillas doble puente, hebilla morralera y las chapas, su diseño debe ofrecer un ajuste seguro que evite el deslizamiento de las correas. Todos los accesorios plásticos deben ser de color negro **3.1.3 Costuras:** deben ser completas, derechas, sin fruncidos, hilos sueltos, remates inadecuados o manchas. Deben presentar elongación uniforme con la tela y no deben romperse al estirarse, simulando condiciones normales de uso. El número de puntadas debe ser mínimo de 7 ± 1 por cada 25,4 mm (1 pulgada). No se debe ver hilos o costuras sueltas en ninguna parte de la		Se verifica el Informe ILE No 0458/2021 radicado mediante comunicado oficial GS-2021-012578-DIRAF emitido por el Grupo de Control de Calidad DIRAF, en el cual informa que de las muestras evaluadas infiere que el lote es apto para el ingreso.

Copia oficial con firma original cadena.mendez

GS-2021-014645-DISEC

confección. Todas las cremalleras del morral deben ser rematadas en la base con la costura tipo presilla.

3.1.4 Acabado: al inspeccionar visualmente el morral táctico ESMAD, no debe presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o perforaciones. Su tejido debe ser uniforme; el peso total del morral vacío debe ser de 2,550 Kg ± 0,30 kg. Todos los extremos sueltos internos del morral deben ser cubiertos en cinta hiladillo.

3.1.5 los morrales tácticos ESMAD deben ser evaluados frente a muestra referencia, que reposa en el Grupo Control de Calidad.

3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS

3.2.1 Tela Principal: la tela empleada para la confección del morral táctico ESMAD, debe cumplir con las características descritas en la norma técnica NTMD0216-A3 Numeral 3.2.1 tela tipo V Tabla 1.

3.2.2 Malla en tejido de punto. La malla que forma el bolsillo interno debe ser en poliamida o poliéster en tejido de punto por trama con transferencia de malla, con un peso mínimo de 150 g/m².

3.2.3 Almohadillas en EVA. La almohadilla en EVA empleada en la base, el espaldar y la hombrera del morral debe tener una dureza Shore OO de 44 ± 5 y una densidad de 0,12 ± 0,05 gramos por centímetro cúbico, debe ser suave y flexible; el tamaño de la almohadilla del espaldar y la base debe cubrir totalmente esas secciones del morral sin incluir las costuras de unión; el tamaño de la almohadilla de la hombrera debe llenar la totalidad de la hombrera.

3.2.4 Hilos de confección. El hilo empleado para todas las operaciones de confección debe ser de Poliamida. El color debe ser tono a tono con el de la tela principal y su calificación de acuerdo a la escala de grises debe ser de mínimo 4. Los hilos de confección a emplear en la elaboración del morral táctico ESMAD, deben cumplir con los requisitos contenidos en la tabla 1.

Tabla 1. Propiedades del hilo

Costura de cierre pespunte, puntada 401	100% Poliamida 100	80	20	60	25

3.2.5 Color

3.2.5.1 Medición instrumental del color: el color de la tela empleada en la confección del morral táctico ESMAD debe corresponder a las coordenadas CIELAB indicadas en la tabla 2. El valor del delta DEcmc no debe ser superior a 1,5. La verificación de este requisito se efectúa de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.14.

Tabla 2. Coordenadas CIELAB para el morral táctico ESMAD.

Negro	18,25	0,68	-1,48

3.2.6 Reatas. Todas las reatas de seguridad deben estar elaboradas en poliamida 100 % de alta tensión, acorde a la taba 3

Se verifica el Informe ILE No 0458/2021 radicado mediante comunicado oficial GS-2021-012578-DIRAF emitido por el Grupo de Control de Calidad DIRAF, en el cual informa que de las muestras evaluadas infiere que el lote es apto para el ingreso.

Fiel copia del original catalina mendez

Tabla 3. Tipos de reatas

Reata de 25 mm	reataS6
Reata de 38 mm	S4

3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

3.3.1 Empaque. El morral táctico ESMAD, se debe empacar de tal forma que no sufran daños o deterioro durante el transporte o almacenamiento. Cada morral de debe empacar individualmente, en una bolsa de polietileno transparente. Luego se debe empacar en cajas con capacidad mínima hasta veinte (20) unidades. El empaque individual debe estar identificado con código de barras cuando se especifique en el respectivo pliego de condiciones.

3.3.2 Rotulado. El morral táctico ESMAD, en la malla interna, debe llevar una marquilla asegurada por costura en la parte superior centrada, de dimensiones 50 mm ± 5 mm de largo por 30 mm ± 5 mm de ancho.

La marquilla debe llevar bordada o estampada la siguiente información:

-Número, año del contrato y entidad contratante - Composición de la tela - País de origen.
-Nombre de la empresa fabricante

Las cajas de cartón deben llevar un rotulo que contenga la siguiente información:

-Nombre o marca registrada del contratista
-Número y año del contrato y entidad contratante
-Nombre del producto
-Cantidad de unidades que contiene

4. PLANES DE MUESTREO Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO

El muestreo, tanto para requisitos generales y de empaque y rotulado, debe incluir El morral táctico ESMAD.

4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

4.1.1 Muestreo. De cada lote del morral táctico ESMAD, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 7. Sobre cada unidad de la muestra, se debe efectuar inspección para verificar si éstos cumplen los requisitos generales, de empaque y rotulado establecido en la presente ficha. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 6,5%, de acuerdo con lo estipulado con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1.

4.1.2 Criterio de aceptación o rechazo para requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se debe proceder a realizar el muestreo indicado en el numeral 4.2; si el número de unidades defectuosas es mayor o igual al número de rechazo se debe devolver al proveedor. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es mayor que el número de aceptación y menor que el número de rechazo, se debe proceder a realizar el muestreo indicado en el numeral 4.2, con la condición que para la próxima entrega se debe aplicar un plan de muestreo simple inspección normal bajo las mismas condiciones.

Tabla 7. Plan de muestreo para evaluar requisitos generales y de empaque y rotulado

Se verifica el Informe ILE No 0458/2021 radicado mediante comunicado oficial GS-2021-012578-DIRAF emitido por el Grupo de Control de Calidad DIRAF, en el cual informa que de las muestras evaluadas infiere que el lote es apto para el ingreso.

Copia del original catalina.mendez

Código: 2BS-FR-0045	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

51 – 150	3	0	2
151 – 280	5	1	3
281 – 500	8	1	4
501 – 1200	13	2	5
1201 – 3200	20	3	6
3201 – 10000	32	5	8
10001-35000	50	7	10
35001 o mas	80	10	13

Nota: para lotes menores a 51 morrales táctico ESMAD, el plan de muestreo a aplicar debe ser el acordado entre el contratante y el contratista.

4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS

4.2.1 Muestreo. Para verificar los requisitos específicos establecidos en la presente norma, se debe sacar al azar de entre la muestra tomada en el numeral 4.1.1 dependiendo del tamaño del lote; el tamaño de muestra en unidades indicado en la tabla No. 8. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, nivel de inspección especial S - 3, inspección reducida y un Nivel Aceptable de Calidad (NAC) del 6,5%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana-Organización Internacional para la Estandarización NTC-ISO 2859–1.

Tabla 8. Plan de muestreo para evaluar requisitos específicos.

51 - 500	3	0	2
501 – 3200	5	1	3
3201- 35000	8	1	4
35001- 500000	13	2	5
500001 o más	20	3	6

4.2.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se acepta el lote; si el número de unidades defectuosas es mayor o igual al número de rechazo, el lote se rechaza. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es mayor que el número de aceptación y menor que el número de rechazo se debe aceptar el lote, con la condición que para la próxima entrega se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal, bajo las mismas condiciones.

5. MÉTODOS DE ENSAYO

5.1 VERIFICACIÓN DE LA DIMENSIONES Y LA CONFECCIÓN DEL MORRAL TÁCTICO ESMAD

La verificación de las dimensiones físicas debe efectuarse con un instrumento que de la precisión requerida, atendiendo las recomendaciones establecidas en las Normas Técnicas Colombianas respectivas, aplicadas a metrología y mediciones en general.

Para la medición del morral táctico ESMAD, el morral debe estar libre de tensión y ser colocado sobre una superficie plana para que los dobleces y las arrugas no afecten la medición. El procedimiento para medir es el siguiente: los morrales tácticos ESMAD que se vayan a

Se verifica el Informe ILE No 0458/2021 radicado mediante comunicado oficial GS-2021-012578-DIRAF emitido por el Grupo de Control de Calidad DIRAF, en el cual informa que de las muestras evaluadas infiere que el lote es apto para el ingreso.

Es copia del original catalina hernandez

	medir deben estar cerrados; el gancho y las partes de los pasadores de las cintas de las cremalleras deben estar sueltas. **5.2 DETERMINACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA TELA** Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 481. **5.3 DETERMINACIÓN DE LA MASA POR UNIDAD DE ÁREA** Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 230, opción C. **5.4 DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD** Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 427. **5.5 DETERMINACIÓN DEL ANCHO DE LA TELA** Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma NTC 228. **5.6 DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA TENSIÓN** Se debe efectuar de acuerdo a la NTC 754-1 Método del Agarre "A" y para aquellas telas que se deslizan entre las mordazas al momento de realizar la prueba, se efectuará con el método del Agarre Modificado "AM". Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma NTC 754-1 Método Agarre "A" para las telas tipo I-II y IIA. Para las telas tipo III, III-A, IV, V, VI, en caso de que se requiera, se efectuará el método Agarre "AM". Para evitar el deslizamiento en las mordazas durante la prueba, se debe realizar una costura en forma de bolsillo para la sujeción del pasador (pin) con un hilo y una puntada tales que la costura no se rasgue durante la prueba. **5.7 DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL DESGARRE, MÉTODO DE CAÍDA DE PÉNDULO** Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma NTC 313 – Método B. **5.8 DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL DESGARRE, MÉTODO DE LA LENGÜETA** Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma ASTM – D 2261. **5.9 DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO DE LOS HILOS EN LOS TEJIDOS** Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 1386-1, con una abertura de 6 mm, se debe emplear hilo de nailon bondeado de mínimo 70 Tex para la costura. **5.10 DETERMINACIÓN DE LA TENDENCIA A LA FORMACIÓN DE MOTAS (PILLING)** Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma NTC 2051-2. 30 minutos de ensayo. **5.11 DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL** Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma NTC 908 en condiciones normales, temperatura de lavado 27 °C ± 3 °C y secado en cuerda o bastidor y se realizan tres ciclos consecutivos de lavado/secado. (1)(II)(B ó D). **5.12 ENSAYO DE IMPERMEABILIDAD DE LA TELA – MÉTODO DE LA BOLSA DE AGUA** Para verificar este requisito, se suspende una pieza de tela de 2,0m a 2,20m por el ancho de la tela entre cuatro puntos fijos debidamente		Se verifica el Informe ILE No 0458/2021 radicado mediante comunicado oficial GS-2021-012578-DIRAF emitido por el Grupo de Control de Calidad DIRAF, en el cual informa que de las muestras evaluadas infiere que el lote es apto para el ingreso.

Fiel copia del original catalina.mendez

GS-2021-014645-DISEC

	tensionados en las esquinas, en posición lo más horizontal posible; luego se deposita allí dentro (por la cara que no tiene recubrimiento) entre 4 y 4 ½ litros de agua de manera que el agua esté en contacto con la mayor área posible de la tela así extendida. Al cabo de un lapso de tiempo de 48 horas ± 1 hora de empozamiento no debe presentarse evidencia de perdida de agua (exceptuando la evaporación normal) o presencia de humedad notoria en la otra cara de la tela. Cuando se examine visualmente la tela, el recubrimiento no debe estar quebradizo, con grietas o fisuras, ni cuarteado o flojo. Para el ensayo después de cinco lavadas, éstas se deben efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma NTC 908 en condiciones normales, temperatura de lavado 27 °C ± 3°C y secado en cuerda o bastidor. Se realizan cinco ciclos consecutivos de lavado con secado al final. (1)(II)(B ó D). No usar detergente. **5.13 DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A FILTRACIONES O GOTEOS** Se debe efectuar de acuerdo con la norma técnica NTMD-204, excepto que la cara de la tela terminada que no tiene recubrimiento debe estar en contacto con el agua. La cabeza hidrostática debe estar ajustada a 50cm ± 1cm y debe ser aplicada a la muestra de ensayo durante mínimo 10 minutos. El informe del ensayo debe reportar si hay filtración, es decir, si hay presencia de agua en la cara de la probeta. Cualquier filtración en una de las probetas se considera una no conformidad para esa muestra. Para el ensayo después de cinco lavadas, éstas se deben efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma NTC 908 en condiciones normales, temperatura de lavado 27 °C ± 3°C y secado en tómbola. Los cinco ciclos de lavado y secado se realizan en forma consecutiva. (1)(II)(A). No usar detergente. Para el ensayo después de la prueba de hidrólisis del recubrimiento las muestras se sumergen durante 24 horas en una solución de hidróxido de sodio al 10 %, posteriormente se enjuagan con abundante agua, teniendo cuidado de no maltratar la tela y se dejan secar a temperatura ambiente antes de efectuar la prueba de filtraciones o goteo. **5.14 DETERMINACIÓN DE LA REPELENCIA DE LA TELA AL AGUA** Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Ministerio de Defensa NTMD-0205. Se puede aplicar también la norma técnica AATCC 22 por ser equivalente. Para el ensayo después de cinco lavadas estas se deben efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma NTC 908 en condiciones normales, temperatura de lavado 27 °C ± 3 °C y secado en tómbola. Los cinco ciclos de lavado y secado se realizan en forma consecutiva. (1)(II)(A). No usar detergente. **5.15 DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA ADHERENCIA ENTRE CAPAS DE LA TELA RECUBIERTA (Blocking)** Este ensayo sólo aplica para telas con recubrimiento. **5.15.1 Aparatos** 5.15.1.1 Dos láminas o platos de vidrio de 100 mm ± 2 mm por 100 mm ± 2 mm aproximadamente, con un espesor entre 3 mm y 4 mm. 5.15.1.2 Una masa de 1800 g ± 20 g 5.15.1.3 Horno de ventilación forzada. Su tamaño debe ser tal que el volumen total de las muestras de ensayo no exceda el 10% del espacio libre del horno. Las muestras deben ubicarse sobre estantes de manera que estén separadas entre ellas y de las paredes del horno al menos a 12 mm. Se debe prever la circulación de aire a través del horno, con un mínimo de tres cambios por hora.		Se verifica el Informe ILE No 0458/2021 radicado mediante comunicado oficial GS-2021-012578-DIRAF emitido por el Grupo de Control de Calidad DIRAF, en el cual informa que de las muestras evaluadas infiere que el lote es apto para el ingreso.

Es fiel copia del original Catalina Menendez

	5.15.2 Temperatura. La temperatura del horno debe ser controlada termostáticamente, de forma que las muestras de ensayo se mantengan expuestos durante mínimo 30 minutos ± 1 minuto a una temperatura de 82 °C ± 2 °C. La velocidad del ventilador debe estar al 100%. **5.15.3 Muestras de ensayo.** Tres especímenes de ensayo de 200 mm ± 2 mm x 200 mm ± 2 mm por cada muestra. **5.15.4 Procedimiento** 5.15.4.1 Los especímenes deben ser doblados dos veces, cara a cara por donde está el recubrimiento y luego revés con revés, formando un cuadrado de 100 mm x 100 mm y se ubica entre las dos láminas o placas de vidrio. La masa de 1800 g debe ser colocada sobre la lámina o plato superior en una posición que asegure una presión uniforme. 5.15.4.2 Al final del periodo de exposición, se retira el espécimen de entre las láminas y se deja enfriar durante mínimo cinco minutos. Luego se debe desdoblar el espécimen cuidadosamente y se examina la evidencia de adherencia o peladuras del recubrimiento como indica el numeral 5.15.4.3. 5.15.4.3 Para evaluar la resistencia del espécimen a la adherencia entre capas, se verifica que la tela no presente desprendimiento del recubrimiento, ni reventados o fisuras ni pegajosidad, ni parches, ni adherencia a sí mismo más grande que la escala nominal indicada en la tabla 1, de acuerdo con la siguiente escala: **Escala Nominal 1. No adherencia.** Las superficies de la tela se separan sin ninguna evidencia de adherencia. **Escala Nominal 2. Ligera adherencia.** Las superficies de la tela están ligeramente pegadas. **Escala Nominal 3. Adherencia evidente**. Las superficies de la tela se separan con dificultad o el recubrimiento es removido durante la separación. **5.16 DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ** Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma NTC 1479. Opción 3, con calificación en escala de grises AATCC. **5.17 DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE** Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma NTC 786 para telas de un solo tono. Para telas estampadas en diseño camuflado se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la AATCC 116 Solidez del color al desprendimiento del colorante por frote: Método del Frictometro vertical giratorio. **5.18 DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR ALLAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL** Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma NTC 1155-3. Testigo de algodón. **5.19 DETERMINACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE COLOR** Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 4873-3. Escala AATCC de 9 grados. Calificación visual. **1.20 DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DE COLOR** Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 4873-2. Escala AATCC de 9 Grados. Calificación visual. **5.21 DETERMINACIÓN DE LA DIFERENCIA DE COLOR ΔEcmc**		Se verifica el Informe ILE No 0458/2021 radicado mediante comunicado oficial GS-2021-012578-DIRAF emitido por el Grupo de Control de Calidad DIRAF, en el cual informa que de las muestras evaluadas infiere que el lote es apto para el ingreso.

Fiel copia del original catalina.mendez

GS-2021-014645-DISEC

	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma técnica NTMD-0151"Medición Instrumental del color en textiles", actualización vigente. El equipo debe estar ajustado a los siguientes parámetros: Observador a 10°. Iluminante D65, relación (i:c) 2:1 Orificio de visión de 9mm de diámetro. Luz especular incluida. Luz UV incluida, se debe leer en 6 puntos diferentes y en cada punto se deben tomar 2 lecturas girando la muestra 90°. **5.22 DETERMINACIÓN DE LA LONGITUD DE LA TELA** Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma NTC 227. Opción C. **5.23 DETERMINACIÓN DE LA PERDIDA DE RESISTENCIA POR EXPOSICIÓN A LA LUZ UV.** Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma AATCC 186, Opción 1, 8 ciclos de exposición (96 horas). La resistencia a la tensión de la tela original y después de exposición se debe verificar de acuerdo con el numeral 5.5. **5.24 DETERMINACIÓN DE LA PERMEABILIDAD AL VAPOR DE AGUA.** Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma ISO 15496. **5.25 DETERMINACIÓN DEL TIPO DE COLORANTE** Se debe efectuar de acuerdo con lo establecido en la norma NTMD-0162 **5.26 DETERMINACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS HILOS** Se debe efectuar de acuerdo con lo establecido en la norma NTC 5872. Únicamente aplican los requisitos de resistencia a la tensión y título del hilo. **5.27 DETERMINACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS REATAS** Se debe efectuar de acuerdo con lo establecido en la norma NTMD 0223. Actualización vigente. **5.28 DETERMINACIÓN DE LA DUREZA DE LAS EVA** Se debe efectuar de acuerdo con lo establecido en la norma NTC 467 **5.29 DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD DE LA EVA** Se debe efectuar de acuerdo con lo establecido en la ASTM 3489 ó NTC 456. **5.30 DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE PRIMERA PARTE** El fabricante proveedor del insumo requerido debe presentar declaración de conformidad del cumplimiento de las características del insumo solicitado de acuerdo con las normas NTC ISO/IEC 17050-1 Evaluación de la conformidad. Declaración de conformidad del proveedor Parte 1: Requisitos generales y NTC ISO/IEC 17050-1 Evaluación de la conformidad. Declaración de conformidad del proveedor Parte 2: Documentos de apoyo, soportando lo manifestado en informes de laboratorio que reporten los resultados obtenidos en las pruebas requeridas para la verificación del cumplimiento de los requisitos correspondientes. **6. APÉNDICE** **6.1 NORMAS QUE SE DEBEN CONSULTAR** Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente en el momento de la verificación de los requisitos en caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su		Se verifica el Informe ILE No 0458/2021 radicado mediante comunicado oficial GS-2021-012578-DIRAF emitido por el Grupo de Control de Calidad DIRAF, en el cual informa que de las muestras evaluadas infiere que el lote es apto para el ingreso.

Fiel copia del original catalina ordoñez

	aplicación esta debe ser consultada en la oficina de normas técnicas del Ministerio de Defensa Nacional. NTC 227 Segunda actualización. Textiles. Determinación de la longitud de tejidos planos. NTC 228 Tercera actualización. Textiles. Determinación del ancho de las telas. NTC 230 Segunda actualización. Textiles. Determinación de la masa por unidad de área (peso) de la tela. NTC 313-1 Textiles. Propiedades de los tejidos. Parte 1. Determinación de la fuerza de desgarre. Método del péndulo balístico. NTC 378 Cuarta actualización. Práctica normalizada para el acondicionamiento y ensayo de textiles. NTC 427 Segunda actualización. Textiles. Determinación del número de hilos de urdimbre y del número de hilos de trama, de tejidos planos. NTC 481 Primera actualización. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. NTC 641 Fibras y productos textiles. Terminología y definiciones. NTC 754-1Textiles. Método para determinar la resistencia a la rotura y elongación de las telas. Método de agarre. NTC 786 Segunda actualización. Textiles. Método de ensayo para determinar la solidez del color al frote. NTC 908 Cuarta actualización. Textiles. Cambios dimensionales en telas después del lavado en máquina de uso doméstico. NTC 6022 Telas de tejido plano y telas de tejido de punto. Definiciones de los defectos. NTC 1155-3 Textiles. Ensayo de solidez del color. Parte 3. Solidez del color al lavado. Método acelerado. NTC 1213 Primera Actualización. Textiles. Análisis cualitativo de las fibras. NTC 1386-1 Textiles. Determinación de la resistencia al deslizamiento de los hilos de una costura en telas de tejido plano. Parte 1: Método de abertura fija en una costura. NTC 1479 Tercera actualización. Textiles. Textiles. Determinación de la solidez del color a la luz. NTC 1806 Tercera actualización. Textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos. NTC 2051-2 Textiles. Parte 2: Determinación de la resistencia a la formación de motas (Pilling) y otros cambios de superficie de las telas relacionados, mediante el probador de formación de motas de rotación aleatoria - Random Tumble Pilling Tester NTC 4873 -2 Textiles. Ensayos para determinar solidez del color. Parte 2. Escala de grises para evaluar cambios de color. NTC 4873 -3 Textiles. Ensayos para determinar solidez del color. Parte 3. Escala de grises para evaluar transferencia de color. NTC 5220-1 Textiles. Definiciones. Parte 1: Definiciones y clasificación de fibras textiles naturales y manufacturadas. NTMD-0151 Medición instrumental del color en textiles. NTMD-0162-1Determinación del tipo de colorante. NTMD-0204 Determinación de la impermeabilidad de las telas al agua. Prueba de presión hidrostática. NTMD-0205 Determinación de la repelencia de las telas al agua. NTMD-0229 Diseño del camuflado selva y desierto.		Se verifica el Informe ILE No 0458/2021 radicado mediante comunicado oficial GS-2021-012578-DIRAF emitido por el Grupo de Control de Calidad DIRAF, en el cual informa que de las muestras evaluadas infiere que el lote es apto para el ingreso.

Copia del original carolina.mendez

GS-2021-014645-DISEC

	AATCC Water Repellency: Spray Test 22-2010 AATCC Colorfastness to Crocking: Rotary Vertical Crockmeter 116-2010 Method AATCC Weather Resistance of Textiles: Xenon Lamp Exposure. 169-2009 ASTM Standard test Method for tearing strength of fabrics by the D – 2261tongue (single rip- CRT). ASTM Standard test Method for Abrasion Resistance of Textile D-4966Fabrics (Martindale Abrasion Tester Method) NTC-ISO Primera actualización 2859-1 Procedimientos de muestreo para inspección por atributos. Parte 1: Planes de muestreo determinados por el nivel aceptable de calidad (NAC) para inspección lote a lote. NTC-ISO/IEC Evaluación de la conformidad. Declaración de conformidad 17050 del proveedor. Parte 1. Requisitos generales. Parte 2. Documentación de apoyo. ISO Textiles -- Measurement of water vapour permeability of textiles 15496 for the purpose of quality control. NTC 5845 actualización vigente, numeral 19.1 resistencia longitudinal y alargamiento. **6.2 ANTECEDENTES** Muestra Suministrada por la Unidad de los Escuadrones Móviles Antidisturbios **FIGURAS ILUSTRATIVAS** Figura 1 		Se verifica el Informe ILE No 0458/2021 radicado mediante comunicado oficial GS-2021-012578-DIRAF emitido por el Grupo de Control de Calidad DIRAF, en el cual informa que de las muestras evaluadas infiere que el lote es apto para el ingreso.

Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

FIRMA DEL SUPERVISOR

Teniente Coronel **HENRY ROGER DE CASTRO SANTANDER**
Subcomandante Unidad Escuadrones Móviles Antidisturbios.

Fiel copia del original catalina.mendez

GS-2021-014645-DISEC

UNIDAD DE ESCUADRONES MÓVILES ANTIDISTURBIOS

Recepción de bienes No_01_/DISEC-UNADI

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., 22 de abril de 2021
Hora: 14:00 horas
Lugar: Instalaciones Grupo de intendencia DIRAF.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 14:00 horas del día 22 del mes abril del año 2021, se reúnen en el Almacén de Intendencia de la Dirección Administrativa y financiera DIRAF, el señor Teniente Coronel HENRRY ROGER DE CASTRO SANTANDER supervisor del contrato, la señorita Capitán SARA CRISTINA RIASCOS OSORIO Almacenista General de Vestuario DIRAF, el señor Intendente DANIEL FELIPE CRUZ LOPEZ responsable logístico ESMAD y el señor MAURICIO DUSSAN MEDINA representante legal UT MILTEX, con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato de compraventa No PN DIRAF **06-2-10156-20**, cuyo objeto es la "*ADQUISICIÓN DE MORRALES TÁCTICOS PARA EL ESCUADRÓN MÓVIL ANTIDISTURBIOS*" de fecha 24 de noviembre de 2020, suscrito con la firma UNION TEMPORAL MILTEX, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No. PN DIRAF **06-2-10156-20** de fecha: 24 de noviembre de 2020 Adición No. **NO** de fecha: N/A

Plazo de ejecución del contrato 06 de abril de 2021, Cumplió: SI____ NO__X___

OBJETO DEL CONTRATO: "ADQUISICIÓN DE MORRALES TÁCTICOS PARA EL ESCUADRÓN MÓVIL ANTIDISTURBIOS".

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	Policía Nacional	Morral táctico ESMAD	3440	1305706	$ 333.100,00	S 1.145.864,00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Es copia del original catalina perez

Página 2 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 18-05-2020	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 1		

- Entrega Parcial: SI_____ NO__**X**____, Observaciones: No aplica
- Entrega Total: SI__**X**__ NO___, Observaciones: No aplica
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI_**X**_ NO_, Observaciones:
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI_____ NO__**X**___

OBSERVACIONES:

Se verifica el Informe ILE No 0458/2021 radicado mediante comunicado oficial GS-2021-012578-DIRAF emitido por el Grupo de Control de Calidad DIRAF, en el cual informa que de las muestras evaluadas infiere que el lote es apto para el ingreso.

El contrato de compraventa No PN DIRAF **06-2-10156-20**, cuyo objeto es la "*ADQUISICIÓN DE MORRALES TÁCTICOS PARA EL ESCUADRÓN MÓVIL ANTIDISTURBIOS*" fue prorrogado dos veces así:

El día 20/12/2020, se suscribió la prorroga No 1 la cual amplió el plazo de ejecución del contrato hasta el 20/02/2021.

El día 19/02/2021, se suscribió la prorroga No 1 la cual amplió el plazo de ejecución del contrato hasta el 06/04/2021.

Mediante comunicado oficial GS-2021-012042-DISEC del 09/04/2021, se informa el presunto incumplimiento por parte del contratista al no entregar los bienes del objeto contractual en el plazo de ejecución del mismo.

COMPROMISOS: No aplica

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	**SI**	X	**NO**		**NÚMERO**	EDQ-2020-0257	**CERTIFICADOR** ENTE DI CUALITÁ
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	**SI**	X	**NO**		**NÚMERO**	ILE No 0458/2021	
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	**SI**	X	**NO**		**NÚMERO**	S/N	

Fiel copia del original catalina.mendez

Página 3 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 18-05-2020	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 1		

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
TC	DE CASTRO SANTANDER HENRRY ROGER	ESMAD	Supervisor contrato PN DIRAF No 06-2-10156-20	
CT	RIASCOS OSORIO SARA CRISTINA	DIRAF	Almacenista General de Vestuario DIRAF	
IT	DANIEL FELIPE CRUZ LÓPEZ	ESMAD	Responsable Logístico ESMAD	
	MAURICIO DUSSAN MEDINA	UT MILTEX	Representante Legal	

Fiel copia del original catalina mendez

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO CONTROL DE CALIDAD

ACREDITADO ONAC
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
CEA-4.1 - 10 V-01
16-ECD-003

ARLOG-GRUCA - 29.44

Bogotá, D.C., 16 de abril de 2021

Teniente Coronel
HENRY ROGER DE CASTRO SANTANDER
Subcomandante Unidad de Escuadrones Móviles Antidisturbios
Transversal 31 No. 3B-70
Bogotá, D.C.

Asunto: envío informe de resultados ILE 0458

Respetuosamente me permito enviar a mi Coronel, el informe de resultados de la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, del lote producto terminado relacionado a continuación, así:

ILE	Descripción	No. de folios	Cantidad muestras	Proveedor
0458/2021	Morral táctico ESMAD	04	32	UNIÓN TEMPORAL UT MILTEX

De igual forma se anexa el link de la encuesta de satisfacción al cliente 1LA-FR-0051, con el fin de que ésta sea diligenciada en el menor tiempo posible, relacionando la presente comunicación.

https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=cCjtbAhzHkevFWGv95a0nHEU3Wf3uwNNjIzqZ1oFDqlUQjI2Mk04RzE5VURHTFFKWEZSODdINjlMNy4u

Es de aclarar que para el resultado se debe tener presente el ítem 2. Resultados, Anexo 1. Notas aclaratorias.

Los medios de recepción de una petición, queja, reclamación, reconocimiento del servicio policial y sugerencia, son: línea de transparencia policial 166, Línea Gratuita Nacional 01 8000 910 600 / 01 8000 910 112, correo institucional lineadirecta@policia.gov.co y página WEB www.policia.gov.co/pqrs.

Fiel copia del original Oficina Generadora

16053667

18940393

GS-2021-012578-DIRAF

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Luis Fernando Gonzalez Pulido
Grado: Teniente
Cargo: Normalizador (A)
Cédula: 1056800348
Dependencia: Grupo Control De Calidad
Unidad: Direccion Administrativa Y Financiera
Correo: lf.gonzale00010@correo.policia.gov.co
16/04/2021 11:33:12 a. m.

Anexo: Si (04 folios-ILE)

TV 33 47 A 35 SUR
Teléfono: 4856785
diraf.arlog-gruca@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Información Pública

Fiel copia del original catalogada archivística

16053667
18940393

Página 1 de 4 Código: 1LA-FR-0057 Fecha: 10-12-2014 Versión: 4	Procedimiento: Asegurar la Calidad INSPECCIÓN	POLICIA NACIONAL

GRUPO CONTROL DE CALIDAD
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Transversal 33 No. 47 A 35 sur – Telefax 5159650 Ext. 30137 diraf.arlog-gruca@policia.gov.co
Nit. 800141397-5

Fecha: 2021-04-16 | **ILE No. 0458/2021**

1. DATOS DEL CLIENTE

CLIENTE	ESCUADRONES MÓVILES ANTIDISTURBIOS	DIRECCIÓN			TRANSVERSAL 31 No. 3 B 70
SOLICITANTE	TC. HENRY ROGER DE CASTRO SANTANDER	TELÉFONO			3102204978
No. DE CONTRATO/PROCESO	PN DIRAF 06-2-10156-20	CONTRATISTA/OFERENTE:			UNIÓN TEMPORAL UT MILTEX
TIPO DE INSPECCIÓN	LOTE PRODUCTO TERMINADO	ELEMENTO Y/O MATERIAL			MORRAL TÁCTITO ESMAD
SOPORTE SOLICITUD	CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2021	CANTIDAD	LOTE		3.440
			No. DE ENTREGA		ÚNICA
NORMA Y NOMBRE DEL PRODUCTO	FICHA TÉCNICA MORRAL TÁCTICO ESMAD-ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS + ACTA 022 DISEC UNADI DEL 02-02-2021 + ACTA 069 DISEC UNADI DEL 19-03-2021		MUESTRAS		32

2. RESULTADOS

Muestra: ILE-0458/2021-001/032 MORRAL TÁCTICO ESMAD

Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
3	**REQUISITOS**	---
3.1	**REQUISITOS GENERALES**	---
3.1.1	**Diseño**	CR
3.1.1.1	**Cuerpo del morral**	CR
3.1.1.2	**Parte frontal del morral**	CR
3.1.1.3	**Partes laterales del morral**	CR
3.1.1.4	**Parte posterior del morral (espaldar)**	CR
3.1.1.5	**Cargaderas**	CR
3.1.1.6	**Almohadilla de apoyo de la cintura(cinturón)**	CR
3.1.1.7	**Base del morral**	CR
3.1.1.8	**Tapa del morral**	CR
3.1.1.9	**Parte interna del morral**	CR
3.1.2	**Accesorios plásticos**	CR
3.1.3	**Costuras**	CR
3.1.4	**Acabado**	CR

Firma		Firma	
Cargo	**Analista**	Nombre	ST. SANDRA MILENA BOILLA DUARTE
Código Analista	PT 04	Cargo	**Autorizado por Responsable Técnico (Sustituto)**

Z:\RESPALDO\ILES 2021\FINAL

Fiel copia del original catalina.mendez

GS-2021-014645-DISEC

2. RESULTADOS

Muestra: ILE-0458/2021-001/032 MORRAL TÁCTICO ESMAD

Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
3.1.5	**Los morrales tácticos ESMAD deben ser evaluados frente a muestra referencia, que reposa en el Grupo Control de Calidad.**	CR
3.2	**REQUISITOS ESPECÍFICOS**	NE
3.3	**REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO**	---
3.3.1	**EMPAQUE**	CR
3.3.2	**ROTULADO**	CR
---	**Acta 022 DISEC-UNADI del 02-02-2021**	---
---	**En coordinación con el contratista se establece que la reata ubicada en la riñonera, se incrementará en 16 cm, es decir pasa de 64 cm a 80 cm de longitud total, lo anterior para que el usuario final pueda hacer uso de la misma y ajustarlo a su contextura corporal**	CR
---	**Acta 069 DISEC-UNADI del 19-03-2021**	---
---	**Esta supervisión en revisión de la ficha técnica "MORRAL TÁCTICO ESMAD" en el numeral 3.1.12 en su segundo párrafo evidencia que tiene un doble descripción respecto a la ubicación del triángulo, generando una *ambigüedad* en la interpretación del documento técnico así:**	---
---	**Posición 1 del triángulo**	---
---	**Posición 2 del triángulo**	---
---	**Esta supervisión considera que la ubicación del triángulo en cualquiera de las dos posiciones no afecta la funcionalidad del morral táctico, tales como: bolsillo interno y externo, reatas, cremalleras y chapas**	NA
---	**Por lo anterior, de acuerdo a lo manifestado por la firma UT MILTEX y lo evidenciado en la visita técnica, se concluye que la posición del triángulo debajo de la cremallera horizontal, no afecta la funcionalidad del Morral Táctico ESMAD,**	NA

Acciones a emprender (AE):

Ninguna

Anexos:
Anexo 1. Notas aclaratorias.
Anexo 2. Registro Fotográfico.

3. CONVENCIONES

CR: Conforme con el requisito; **NCR:** No conforme con el requisito; **NA:** No aplica; **NE:** No evaluado; **NP:** No posee

Firma		Firma	
Cargo	Analista	Nombre	ST. SANDRA MILENA BOILLA DUARTE
Código Analista	PT 04	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico (Sustituto)

2 RESPALDO\ILES 2021 FINAL

Este copia del original catalina.mendez

GS-2021-012578-DIRAF

18940393

GS-2021-014645-DISEC

4. OBSERVACIONES

1. GENERALIDADES

* La inspección se realizó con base en la norma o especificación aplicada (Ver ítem No. 2).
* Cualquier inconformidad se debe informar por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional.
* Este documento es propiedad del Grupo Control de Calidad, queda totalmente prohibida su reproducción parcial o total sin autorización expresa de la jefatura de esta dependencia. El Grupo de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este informe.

2. MUESTRA TESTIGO/CONTRAMUESTRA

El Grupo Control de Calidad tendrá en custodia durante dos (2) meses las contramuestras con el fin de soportar cualquier inquietud y/o verificación, para entes certificadores el tiempo en custodia de las contramuestras será de tres (3) meses. Si requiere reclamar las contramuestras antes de este tiempo de conservación, deberá realizar una solicitud por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad. En caso de no ser reclamadas durante el periodo de custodia, las contramuestras serán destruidas.

3. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD

* El Grupo Control de Calidad se compromete a observar discreción profesional relacionada con la información obtenida con ocasión de las inspecciones que se desarrollen, de acuerdo con los requerimientos del cliente.
* Para efectos de reposición, adición o reclamación, esta información solo es válida cuando esté impresa y debidamente validada por las firmas autorizadas en el documento oficial original del Grupo Control de Calidad.

4. OTRAS

Ninguna.

RESULTADO FINAL DE LA INSPECCIÓN:

· Condiciones del plan de muestreo de acuerdo a la norma citada en el numeral **1 DATOS DEL CLIENTE**

· El muestreo obedece a	1ª vez	X	2ª vez	---	3ª vez	---	
· Muestreo	Total	X	Proporcional	---	Porcentaje	---	
· Numero de muestras no conformes para la aceptación del lote				06			
· Numero de muestras no conformes identificadas				00			
De las muestras evaluadas se infiere que el lote es apto para el ingreso				SI	X	NO	---

---------- ***Fin de la Inspección*** ----------

ANEXO 1. NOTAS ACLARATORIAS

- Para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos el supervisor/coordinador deberá revisar los certificados de conformidad e informes de resultados de laboratorio o lo estipulado en el contrato.
- Durante la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, únicamente se evalúa el empaque y rotulado individual, toda vez que para la evaluación se allega una muestra representativa del lote; por tanto el empaque y rotulado colectivo debe ser verificado por la supervisión del contrato en bodega de almacenamiento al momento de ingresar el lote.

Firma		Firma	
Cargo	Analista	Nombre	ST. SANDRA MILENA BOLLA DUARTE
Código Analista	PT 04	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico (Sustituto)

Z:\RESPALDOS\LES 2021\FINAL

Fiel copia del original catalina.mendez

GS-2021-012578-DIRAF

18940393

Página 4 de 4	Procedimiento: Asegurar la Calidad	POLICIA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0057		
Fecha: 10-12-2014	INSPECCIÓN	
Versión: 4		

ANEXO 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO



henry.decas
Fiel copia del original catalina.mendez

Firma		Firma	
Nombre		Nombre	ST. SANDRA MILENA BOILLA DUARTE
Cargo	Analista	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico (Sustituto)
Código Analista	PT 04		

Z:\RESPALDO\LE - 2021\FINAL

Representación Gráfica

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Datos del Documento	Número de Factura: UT-1	Código Único de Factura - CUFE: 14c9a8f6245a75d6811c8960f3dad1362d dbca12839b952e7071c8b3d4264408895fbf45904fa26d9eaf775a801d417f	
Fecha de Emisión	27/04/2021	Fecha de Vencimiento	27/05/2021
Tipo de Operación	Generica	Prefijo	UT
Tipo de Negociación	Crédito	Medio de Pago	Transferencia Crédito Bancario
Tipo de Entrega			
Datos del Emisor	Nit del Emisor: 901432002	Razón Social:	UNION TEMPORAL MILTEX
Nombre Comercial	UNION TEMPORAL MILTEX		
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	Dirección	CR 49 A 86 A 04
Régimen Contable	Impuesto sobre las ventas – IVA	Departamento	Bogotá
Actividad Económica Principal	4641	Correo	contabilidad@militaryjr.com.co
Tipo Responsabilidad	O-11	Municipio	Bogotá, D.c.
		Teléfono	3213433853
Datos del Adquiriente	Nit del Adquiriente: 800141397	Razón Social:	POLICIA NACIONAL-DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Tipo de Documento	NIT	Dirección	CRA 59 N 26 - 21
Número Documento	800141397	Departamento	Bogotá
Nombre Comercial	POLICIA NACIONAL-DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Municipio	Bogotá, D.c.
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Régimen Contable	Impuesto sobre las ventas – IVA	Teléfono	5159000
Tipo de Responsabilidad	R-99-PN		

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Recargo	IMPUESTOS IVA	IMPUESTOS ICA	IMPUESTOS INC	Valor de Venta por Item
1	39500000-7	MORRALES TACTICOS	NIU	3.440,00	$ 279.915,97			$ 182.953.075,63			$ 962.910.924,37

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Monto

Datos de Referencia

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

#$16-01-01-000;06-2-10156-20;henry.de@correo.policia.gov.co#$

Datos Totales

MONEDA		COP
TASA DE CAMBIO		
Subtotal Precio Unitario (=)	$	962.910.924,37
Descuentos detalle (-)	$	0,00
Recargos detalle (+)	$	0,00
Subtotal Base gravable (=)	$	962.910.924,37
Total impuesto detalle (+)	$	182.953.075,63
Total otros impuestos (+)	$	0,00
Total mas impuesto (=)	$	1.145.864.000,00
Descuento Global (-)		
Recargo Global (+)		
Valor total de la operación (=)	$	1.145.864.000,00

Generado por: **Solución Gratuita DIAN**

Numero de Autorización: 18764012686532 Rango Autorizado: Desde 1 Rango Autorizado: Hasta 100 Vigencia: 2022-04-27

Fiel copia del original catalina.mendez

Unión Temporal Miltex

Bogotá D.C. 27 de abril de 2021

Señores:
POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Bogotá

ASUNTO: **ANEXO CUENTA DE COBRO**

Respetados Señores,

Con el presente me permito informar que el valor a continuación cobrado corresponde al contrato de compraventa 06-2-10156-20 por valor de $ 1.145.864.000 celebrado entre la Policía Nacional y la Unión Temporal Miltex NIT 901.432.002-7

DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO IVA INCLUIDO
MORRALES TACTICOS PARA EL ESCUADRON ANTIDISTURBIOS	3.440	$ 333.100	$ 1.145.864.000

Atentamente,

MAURICIO DUSSAN MEDINA
C.C. No 79.978.473 De Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL MILTEX
NIT. No. 901.432.002-7

Dirección: Cra 49ª 86ª 04 Teléfono: 3213433853
Email:contabiilidad@militaryjr.com.co

Fiel copia del original catalina.mendez

UNION TEMPORAL MILTEX

REMISION N° 001

DIA	MES	AÑO
22	4	2021

CLIENTE:	POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
NIT:	800,141,397-5
CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIRAF N° 06-02-10156-20

	UND	DESCRIPCION
1	3.440	MARRALES TACTICOS PARA EL ESCUADRON MOVIL ANTIDISTURBIOS
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		

CARRERA 49A N°86A-04 - TEL 5333337- contabilidad@militaryjr.com.co

RECIBE 22/04/21 16:00

ENTREGA

Fiel copia del original catalina.mendez

Fiel copia del original catalina.mendez

Bogotá D.C., 22 de abril del 2021

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE NOMINA Y APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, LEY 100 DE 1993 Y DISPOSICIONES COMPLEMETARIAS

Con la presente se certifica que la empresa **MILITARY INDUSTRIES SAS** con NIT No. 900.975.479 - 2 (en adelante "la empresa"), y bajo la gravedad de juramento, certifico que en cumplimiento con lo requerido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se están efectuando las provisiones o pagos, según corresponda, de las prestaciones sociales y también pagos de salarios, y de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, para todos los empleados de la Compañía, y que a la fecha y durante los últimos seis (6) meses, se encuentra al día con estas obligaciones.

Adicionalmente certifico que conforme a lo establecido por la legislación sobre Seguridad Social, Ley 100 de 1993, todos los empleados de la Firma se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral con el objeto de garantizarles el cubrimiento de las contingencias económicas y de salud.

Lo certifico,

ANDREI CALDERÓN MANRIQUE
C. C 80.830.587
Revisor Fiscal T.P 176880-T

Fiel copia del original contaminación nevez

CARRERA 49a No 86a - 04
Tel: 5333337 - 2664504
Cel: 3213433853
Mail: comercial@militaryjr.com.co
subgerencia@militaryjr.com.co
http://military.com.co
BOGOTA - COLOMBIA

Fiel copia del original catalina.mendez

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2021-04-08, 09:25:37 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	marzo de 2021
Periodo de Cotización Para Salud	abril de 2021
Empresa	MILITARY INDUSTRIES SAS
NIT	NI 900975479
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1037003693
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	949407057
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 3.729.500
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 448.000	$ 0
N800227940	231001	COLFONDOS	1	$ 563.100	$ 0
N800224808	230301	PORVENIR	3	$ 742.700	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	3	$ 637.500	$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	2	$ 174.000	$ 0
N800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	2	$ 97.500	$ 0
N830003564	EPS017	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LIMITADA CAFAM-COLSUBSIDIO	4	$ 326.500	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	8	$ 142.200	$ 0
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	7	$ 561.600	$ 0
N891180008	CCF32	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA - COMFAMILIAR	1	$ 36.400	$ 0
		SubTotales:		$ 3.729.500	$ 0
		Total a Pagar:			$ 3.729.500

Fiel copia del original Catalina.mendez

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Fiel copia del original catalina.mendez

GS-2021-014645-DISEC

Texman

Bogotá D.C, 22 de Abril de 2021

CERTIFICO

El suscrito Contador Público **CÉSAR AUGUSTO SALAZAR BAQUERO,** identificado (a) con la C. C. No. 80.058.829 y con la Tarjeta Profesional No. 105617-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor(a) Fiscal de **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL TEXMAN S.A.S**, identificada con el Nit No. **830.069.862 – 0**, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.

Cordialmente;

CÉSAR AUGUSTO SALAZAR BAQUERO
CC 80.058.829
TP-105617-T
Reviso Fiscal

Fiel copia del original que reposa en

Carrera 28B No. 68 – 68
Telefax: (57) 5472919
Texman@texman.co
www.texman.co
Bogotá D.C. - Colombia

Fiel copia del original catalina.mendez

18940393

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830069862-0	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL TEXMAN LTDA	Carrera 28B No 68 - 69	5472819	texman@texmanci.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					7	0
PERÍODO SALUD	PERÍODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2021-04	2021-03	E	12/04/2021	49774701	$3.279.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	830130907-4	44.000	0		0		0	0	0	0	44.000	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	429.400	0		0		0	0	0	0	429.400	3
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	93.400	0		0		0	0	0	0	93.400	2
EPS016	Coomeva EPS	8050004427-1	53.500	0		0		0	0	0	0	53.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	548.900	0	0	0	0	0	0		548.900	3
231001	Colfondos	800227940-6	412.900	0	0	0	0	0	0		412.900	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	949.700	0	0	23.000	23.000	0	0		995.700	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-26	Riesgos prof Colmena	800226175-3	140.000				140.000	0	0	140.000			1.400	140.000	7

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	478.200	0	0	478.200	7

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
33.500	0	0	33.500	1
ICBF				
50.200	0	0	50.200	1
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	620.300	620.300
Pensión	3	1.997.500	1.997.500
Riesgos Laborales	1	140.000	140.000
CCF	1	478.200	478.200
ESAP	0	0	0
ICBF	1	50.200	50.200
MEN	0	0	0
SENA	1	33.500	33.500
TOTALES	11	3.279.700	3.279.700

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Fiel copia del original catalina.mendez

GS-2021-014645-DISEC

Fiel copia del original catalina.mendez

18940393

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830069862-0	COMERCIAILIZADORA INTERNACIONAL TEXMAN LTDA	Carrera 28B No 68 - 68	5472919	texman@texmancol.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				7	0
					TOTAL A PAGAR	
2021-04	2021-03	E	12/04/2021	49774701	$3,279,700	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Colocante | Subsidio | Cotizante | Cotiza exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 52930187 | GAMBOA MORENO SANDRA MILENA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 4.600.000 | 736.000 | 0 | 0 | 23.000 | 23.000 | EPS008 | 4.600.000 | 184.000 | 14-25 | 4.600.000 | 2 | 43.100 | CCF24 | 4.600.000 | 184.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 52446405 | GOMEZ CETINA ALEXANDRA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 1.245.933 | 199.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.245.933 | 49.900 | 14-25 | 1.245.933 | 1 | 6.600 | CCF24 | 1.245.933 | 49.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 51741607 | ALFONSO SALAMANCA FLORALBA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 908.526 | 145.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 908.526 | 36.400 | 14-25 | 908.526 | 1 | 4.800 | CCF24 | 908.526 | 36.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1111103562 | PATIÑO ALVARADO ERIKA JEANETH | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 231001 | 1.671.875 | 267.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.671.875 | 200.000 | 14-25 | 1.671.875 | 2 | 17.500 | CCF24 | 1.671.875 | 66.900 | 1.671.975 | 33.500 | 50.000 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 1090534120 | SEPULVEDA COBOS JULIAN ALBERTO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | X | | | | | | | 230301 | 90.855 | 14.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 90.855 | 3.700 | 14-25 | 90.855 | 4 | 0 | CCF24 | 90.855 | 3.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 1090534120 | SEPULVEDA COBOS JULIAN ALBERTO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 992.755 | 158.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 992.755 | 39.800 | 14-25 | 992.755 | 4 | 43.200 | CCF24 | 992.755 | 39.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 1026597098 | SOGAMOSO RADA YARLY ANDREA | 1 | 0 | | | C | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.100.000 | 176.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.100.000 | 44.000 | 14-25 | 1.100.000 | 1 | 5.800 | CCF24 | 1.100.000 | 44.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | CC | 1023994214 | MORA JIMENEZ ANDRES ALBERTO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 1.335.443 | 213.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 1.335.443 | 53.600 | 14-25 | 1.335.443 | 2 | 14.000 | CCF24 | 1.335.443 | 53.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

GS-2021-014645-DISEC

Fiel copia del original catalina.mendez

BANCO PICHINCHA

BANCO PICHINCHA

CERTIFICA

Que el cliente: UNION TEMPORAL MILTEX , identificado con NIT: . 901.432.002-7posee con nosotros las siguientes cuentas:

NUMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	FECHA DE APERTURA	ESTADO
411051836	Ahorros	2020-12-18	activa

Se expide en Bogotá a los cuatro (22) días del mes de ABRIL DE 2021.

Atte.

YASMITH QUINTERO TIBADUIZA
Gerente de Relación Pyme
Av. Américas No. 42-81
Tel fijo: 6501050 ext 813212
Cel: 316 878 31 52

Fiel copia del original catalina.mendez

Fiel copia del original catalina.mendez

Unión Temporal Miltex

Bogotá D.C., 22 de abril del 2021

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE NOMINA Y APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, LEY 100 DE 1993 Y DISPOSICIONES COMPLEMETARIAS

Con la presente se certifica que la empresa **UNION TEMPORAL MILTEX** con NIT No. 901.432.002-7 y bajo la gravedad de juramento, certifico que en cumplimiento con lo requerido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se están efectuando las provisiones o pagos, según corresponda, de las prestaciones sociales de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, por parte de los integrantes de la Unión temporal Miltex las empresas COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL TEXMAN SAS NIT 830.069.862 - 0 , y MILITARY INDUSTRIES SAS NIT 900.975.479-2 y que a la fecha y durante los últimos seis (6) meses, se encuentra al día con estas obligaciones.

Adicionalmente certifico que conforme a lo establecido por la legislación sobre Seguridad Social, Ley 100 de 1993, todos los empleados de la Firma se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral con el objeto de garantizarles el cubrimiento de las contingencias económicas y de salud.

Lo certifico,

Atentamente,

MAURICIO DUSSAN MEDINA
C.C. No 79.978.473 De Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
UT MILTEX
NIT. No. 901.432.002-7

Fiel copia del original catalina suarez

Dirección: Cra 49ª 86ª 04 Teléfono: 3213433853
Email:contabiilidad@militaryjr.com.co

Fiel copia del original catalina.mendez

GS-2021-014645-DISEC

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 01 Inscripción

4. Número de formulario: 14724197112

(415)7707212489984(8020) 000001472419711 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 4 3 2 0 0 2 | 6. DV: 7

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá

13. Buzón electrónico: 3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: UNION TEMPORAL MILTEX

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 49 A 86 A 04

42. Correo electrónico: contabilidad@militaryjr.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 6 6 4 5 0 4	3 2 1 3 4 3 3 8 5 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 4 1	2 0 2 0 0 8 1 9	1 4 1 0	2 0 2 0 0 8 1 9				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 7 | 1 4 | 4 8

07- Retención en la fuente a titulo de rent

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [] | 60. No. de Folios: 1 6 | 61. Fecha: 2020 - 11 - 20 / 11 : 14: 28

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: URIBE VARGAS JANNETH

985. Cargo: Gestor I

Fecha generación documento PDF: 20-11-2020 11:15:19AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO
Es copia del original catalina mendez

18940393

Fiel copia del original catalina.mendez

Página 1 de 9	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0069		
Fecha: 12-03-2021	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	
Versión: 0		

No. GS-2021- 0 1 2 0 4 2 -DISEC-UNADI

Bogotá, 09 de abril de 2021

12 ABR 2021

Señor Brigadier General
HENRY ARMANDO SANABRIA CELY
Director Administrativo y Financiero
Bogotá

Asunto: informe de incumplimiento del contrato PN DIRAF No. 06-2-10156-20

En mi calidad de supervisor del contrato del asunto, me permito informar la situación que se viene presentando con relación a las obligaciones contraídas por el contratista, así:

No. Comunicación oficial de nombramiento: S-2020-037637-DIRAF-GUCON-17.2 del 03/12/2020.

Objeto del Contrato: **"ADQUISICIÓN DE MORRALES TÁCTICOS PARA EL ESCUADRÓN MÓVIL ANTIDISTURBIOS"**

Contratista: UNIÓN TEMPORAL MILTEX

1. PRÓRROGA No. 1	2. ACLARATORIO No. 1	3. MODIFICATORIO No.	4. PRÓRROGA No. 2
INCIO:20/12/2020 TÉRMINO:20/02/2021	FECHA: 03/02/2021	FECHA:	INCIO:20/02/2021 TÉRMINO:06/04/2021

Valor Contrato: $1.145.864.000,00

Fecha de inicio: 03/12/2020 Fecha Terminación: 06/04/2021.
Número acta de inicio: 213 DISEC-UNADI 2.25 del 07/12/2020.
Fecha de aprobación Póliza: 03/12/2020.

Número de acta de suspensión: No Aplica.
Fecha inicio: No Aplica.
Fecha terminación: No Aplica.

1. INFORME DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES PENDIENTES O BIENES DEJADOS DE ENTREGAR Y SU CUANTIFICACIÓN.

En cumplimiento a la Resolución No. 00090 de 2018, Capitulo XII, numerales 2 y 3, en la cual se relacionan las facultades y funciones para la supervisión de contratos, me permito informar el incumplimiento que se presenta a la fecha, del contrato en mención, así:

En atención al contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10156-20, suscrito entre la Policía Nacional y la firma UNIÓN TEMPORAL MILTEX, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE MORRALES TACTICOS PARA EL ESCUADRÓN MOVIL ANTIDISTURBIOS", respetuosamente informo a mi General que la firma contratista no realizó la entrega de los bienes adquiridos del contrato en mención, cuyo plazo de ejecución venció el día 06/04/2021.

Copia del original carolina.mendez

Con ocasión a lo anterior, a continuación se realiza una descripción detallada de la trazabilidad presentada frente a la ejecución del citado contrato, así:

- Que el contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10156-20, se suscribió el 24/11/2020, siendo aprobada la garantía única el 03/12/2020, estableciéndose como plazo de ejecución hasta el 20/12/2020, previa aprobación de la garantía única, lo que traduce que el plazo de ejecución correspondería a diecisiete (17) días.

Antecedentes:

- La UNIÓN TEMPORAL MILTEX mediante oficio S/N del 10/12/2020, signado por el señor MAURICIO DUSSAN MEDINA Representante legal, recibido el 11/12/2020 en la ventanilla de correspondencia del complejo de la Dirección General de la Policía Nacional, radicado bajo el N° E-2020-062035-DIPON, realiza la solicitud de modificación del plazo inicial de ejecución establecido en la cláusula sexta del contrato PN DIRAF N° 06-2-10156-20 para el día 20/02/2021, aduciendo los siguientes motivos:

 "...Nuestro sustento se encuentra en las restricciones que generan las medidas de aislamiento obligatorio del Gobierno establecidas para el control de la pandemia COVID19 a través del Decreto 176 distrital del 27 de Julio de 2020, para el control y prevención de contagio en el caso de familias diagnosticadas con casos positivos, adicional a las recientes inclusiones de químicos restringidos en la industria textil y de calzado para la preservación del medio ambiente.

 Los anteriores, dos hechos de un tercero imprevisibles e irresistibles, que se salen de nuestro total control, pues tal y como lo manifiesta el fabricante de las telas Textilia en el oficio adjunto, fabricante de tela para el morral táctico para el ESMAD, su cronograma de producción presenta un importante retraso en cumplimiento con los lineamientos de aislamiento obligatorio impartidos por la autoridad sanitaria considerando los diferentes casos positivos que ha presentado personal operativo y administrativo durante el mes de Noviembre. Esta situación que no es para ninguna industria a nivel mundial de fácil manejo y que genera continuamente importantes pérdidas económicas, se une durante este mismo mes con la inclusión de nuevos químicos que se usan en la industria textil y de calzado, dentro del listado de productos restringidos, motivo por el cual los procesos productivos están además siendo ajustados para el uso de productos más amigables con el medio ambiente.

 Se adjunta, noticia del 05 de Noviembre de 2020 donde se formaliza la inclusión de los nuevos químicos de la industria textil y de calzado

 Es importante para nosotros mencionar que, desde la fecha de adjudicación del contrato a pesar de no haberse cumplido con los requisitos de ejecución, de forma diligente hemos generado todas las órdenes de compra y anticipos necesarios para la adquisición de los insumos necesarios para la fabricación de los morrales tácticos para el ESMAD, tal y como consta en las órdenes de compra adjuntas. Pues somos conscientes que las diferentes restricciones que ha impuesto el gobierno para controlar la pandemia COVID-19 ha ocasionado cambios importantes en la forma de trabajo tanto en el sector público, como en el privado, incluyendo entidades de alto flujo de personas como la DIAN, por lo que, para la obtención del RUT de la Unión Temporal, necesario para la legalización del contrato, estuvo sujeto al agendamiento y tiempo de trámite virtual, inmodificable para nosotros.

 Estas nuevas medidas de restricción obligatoria generadas para controlar la pandemia COVID-19, por la que está atravesando actualmente el mundo está retrasando toda la cadena productiva de diferentes industrias, ya que es una prioridad para todas las empresas salvaguardar la vida humana

GS-2021-014645-DISEC

y llevar a cabo los protocolos de bioseguridad; dando cumplimiento a los lineamientos del Gobierno Nacional y Distrital, lo que además de la reciente restricción en los químicos de la industria textil, no le permite a nuestros proveedores trabajar al 100% de la capacidad instalada retrasando el cronograma de producción y generando un atraso significativo para el cumplimiento del contrato.

Para la sociedad que represento llevar a cabo la ejecución del contrato depende estrictamente del cumplimiento de las fechas de entrega prometidas por el fabricante de las telas por ser el insumo más importante, industria afectada por los casos recientes de contagio de sus trabajadores y por las restricciones ambientales recientes, las cuales no son más que hechos irresistibles e imprevisibles que se salen del control de nosotros y de Textilia, so pena de todo nuestro esfuerzo para cumplir con la fecha de entrega prevista.

Considerando que solo hasta el 24 de Noviembre de 2020 se cumplieron los requisitos de ejecución del contrato, debido a los retrasos administrativos, ya explicados anteriormente, a la fecha aún no hemos tenido nuestra reunión de coordinación, lo que afecta todo el proceso de certificación del lote, que también requiere de un tiempo importante para la coordinación de los diferentes muestreos y ensayos de laboratorio requeridos…"

- El día 20/12/2020 se suscribió la prórroga No. 1 la cual amplió el plazo de ejecución del contrato, así:

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRÓRROGA
ADQUISICIÓN DE MORRALES TACTICOS PARA EL ESCUADRÓN MOVIL ANTIDISTURBIOS.	3.440	20/02/2021

- Mediante Acta No. 001 DIRAF-GRUCA del 04/01/2021, se realiza el atestiguamiento de materias primas para la fabricación de morrales tácticos ESMAD para los ESCUADRONES MOVILES ANTIDISTURBIOS, según contrato de compraventa PN DIRAF N° 06-2-10156-20. Celebrado entre la POLICÍA NACIONAL Y LA UNIÓN TEMPORAL MILTEX, atestiguamiento realizado por primera vez, a la reata de 25 mm, de 38 mm y EVA se extrae muestra solo para el 50% de la materia prima ya que no está completa la misma, en el acta queda plasmado como compromiso por parte de la empresa contratista solicitar un nuevo muestreo cuando tengan el restante de la materia prima que hace falta.

- El 26/01/2021 se realiza la verificación de los elementos encontrando la cantidad requerida para la producción de 3.440 unidades de morrales ESMAD, se deja constancia documental mediante Acta N° 038 DIRAF-GRUCA QUE TRATA DEL ATESTIGUAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS PARA LA FABRICACIÓN DE MORRALES TACTICOS ESMAD PARA LOS ESCUADRONES MOVILES ANTIDISTURBIOS SEGÚN CONTRATO PN DIRAF N° 06-2-10156-20. CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA UNIÓN TEMPORAL MILTEX.

- Mediante oficio S/N del 03/02/2021, signado por el señor MAURICIO DUSSAN MEDINA Representante legal, recibido el 04/03/2021 en la ventanilla de correspondencia del complejo de la Dirección General de la Policía Nacional, radicado bajo el N° E-2021-004812-DIPON, realiza la solicitud de modificación del plazo de ejecución establecido en la cláusula primera de la prórroga N° 1 del contrato de compraventa PN DIRAF N° 06-2-10156-20 hasta el día 06/04/2021, aduciendo una serie de dificultades por el contagio de uno de sus empleados con COVID 19, lo cual repercutió en el retraso de la elaboración de los morrales por aislamiento obligatorio de los trabajadores, así:

"…De forma desafortunada, el 10 de Enero de 2021 fue confirmado uno de nuestros trabajadores contagiado por COVID19, ante lo cual se activó nuestro protocolo de bioseguridad – cercamiento de

Ingresado en oficio catalina.mendez

salud y seguridad en el trabajo, con el objeto de identificar contactos cercanos y continuos, razón por la cual el personal de planta entro en aislamiento preventivo durante 14 días calendario. Aislamiento que en parte coincidió con las medidas de aislamiento obligatorio general y sectorizado establecidas mediante el decreto No. 262 de 2020 en el que se dio continuidad a las medidas establecidas en el Decreto Distrital 207 y 216 de 2020 hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 16 de enero de 2021, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nacional 1550 de 2020, modificado a su vez por el Decreto 021 del 15 de Enero de 2021, estableciendo aislamiento selectivo por UPZ de diferentes localidades en Bogotá. Ver anexo documentos prueba positiva.

Si bien es cierto, nuestra planta de producción ubicada en la Carrera 28B No. 68 – 68 Barrio Alcazares que corresponde a la localidad de Barrios Unidos no ha estado incluida en los aislamientos obligatorios por localidad, ni por UPZ, nuestros trabajadores viven en las localidades afectadas como lo son Antonio Nariño, Rafael Uribe, Bosa, Kenedy, Usme, Ciudad Bolivar, entre otros, motivo por el cual no hemos contado hasta la fecha con la totalidad del personal requerido, lo que genera atrasos importantes en los procesos de cargue de línea.

A la fecha, tal y como la supervisión lo verificó en su visita a nuestras instalaciones, tenemos adelantado el proceso de corte de los materiales principales de 930 morrales, y de todo el material troquelado, así como ya contamos con todas las reatas, velcros y cremalleras cortadas a la medida requerida por la Especificación Técnica. En planta, ya tenemos en línea de producción en procesos iniciales los primeros lotes de corte, y según programación a finales de la próxima semana deben empezar a salir de producción 100 morrales/día.

Fundamentados en lo anterior, un caso positivo de contagio de COVID19 en un operario de planta que genera un aislamiento preventivo y los diferentes decretos de medidas de aislamiento obligatorio por localidades y por UPZ para el control de la emergencia sanitaria presentada dadas las festividades de fin de año, los dos, hechos extraños a nosotros, imprevisibles e irresistibles que impidieron el cumplimiento de nuestras obligaciones y se constituyen en causa eximente de responsabilidad, pues se salen de nuestro control a pesar de nuestra diligencia, y en donde nuestra obligación es acatar las medidas de bioseguridad impuestas por el gobierno nacional y distrital para preservar nuestra vida y la de todos nuestros colaboradores.

El retraso en la programación del muestreo, unido a las dos situaciones de fuerza mayor que se nos presentaron, nos generan un retraso en nuestro proceso de producción de cuatro semanas. No obstante, solicitamos una prórroga de 45 días calendario considerando las condiciones y los tiempos requeridos para el muestreo del 100% de los elementos objeto del contrato y su respectivo informe de laboratorio…"

- El día 19/02/2020, se suscribió la prórroga No. 2 con el fin de afectar nuevamente el plazo de ejecución del contrato principal, así:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRÓRROGA
ADQUISICIÓN DE MORRALES TACTICOS PARA EL ESCUADRÓN MOVIL ANTIDISTURBIOS.	3.440	06/04/2021

- Mediante Acta No. 075 DIRAF-GRUCA del 19/02/2021, QUE TRATA DE LA VISITA DE SEGUIMIENTO DEL 2% PARA LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS GENERALES DE EMPAQUE Y ROTULADO DE MORRALES TÁCTICOS ESMAD PARA LOS ESCUADRONES MÓVILES ANTIDISTURBIOS SEGÚN CONTRATO PN DIRAF N° 06-2-10156-20 CELEBRADO ENTRE LA

Fiel copia de original Catalina Jimenez

POLICÍA NACIONAL Y LA UNIÓN TEMPORAL MILTEX, MUESTREO REALIZADO POR PRIMERA VEZ, se deja constancia que se evidencia la maquinaria descrita y el personal, pero se cancela la actividad toda vez que no se encuentra el 2% como lo pide la NTMD 0004 A3, teniendo en cuenta lo anterior se cancela la actividad y se le indica al contratista que debe solicitar un nuevo muestreo cuando se tengan los elementos como se establece.

- El 20/02/2021, se lleva a cabo el muestreo del 2% como consta en el Acta N° 080 DIRAF-GRUCA QUE TRATA DE LA VISITA DE SEGUIMIENTO DEL 2% PARA LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS GENERALES DE EMPAQUE Y ROTULADO DE MORRALES TÁCTICOS ESMAD PARA LOS ESCUADRONES MÓVILES ANTIDISTURBIOSSEGÚN CONTRATO PN DIRAF N° 06-2-10156-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA UNIÓN TEMPORAL MILTEX.

- El 26/02/2021, bajo comunicado oficial S-2021-006263-DIRAF, el Grupo Control de Calidad envía a esta supervisión el informe de resultados de la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado de la muestra del 2%, ILE 0198/2021.

- Esta supervisión envía al contratista el ILE 0198/2021, mediante correo electrónico N°124 SUBCO-UNADI del 03/03/2021.

- El 05/03/2021, mediante correo electrónico sin numero el contratista realiza una solicitud de aclaración referente a las observaciones plasmadas en el ILE 0198/2021 emitido por el Grupo de Control de Calidad DIRAF. Estas observaciones son enviadas por esta supervisión a GRUCA mediante Correo electrónico N°132 SUBCO-UNADI del 05/03/2021.

- El 09/03/2021, el Grupo de Control de Calidad emite respuesta mediante correo electrónico sin número a las observaciones presentadas por el contratista del ILE 0198/2021, esta supervisión remite la respuesta al contratista mediante Correo electrónico N°140 SUBCO UNADI el 10/03/2021.

- El contratista mediante correo electrónico sin número el 10/03/2021, solicita reunión aclaración observaciones GRUCA, la cual es tramitada por esta supervisión hacia el Grupo de Control de Calidad bajo Correo electrónico N° 142 SUBCO UNADI del 10/03/2021.

- El Grupo de Control de Calidad DIRAF emite respuesta a la solicitud de reunión mediante correo electrónico sin número de fecha 10/03/2021. Esta supervisión envía la respuesta al contratista bajo Correo electrónico No. 143 SUBCO UNADI del 10/03/2021.

- Mediante Comunicado oficial S-2021-008613-DISEC del 15/03/2021, esta supervisión solicita al Grupo de Control de Calidad una reunión para aclarar las observaciones presentadas por el contratista.

- El día 16/03/2021, bajo comunicado oficial S-2021-008516-DIRAF, el Grupo de Control de Calidad emite respuesta a la solicitud de esta supervisión la cual es contestada mediante comunicación oficial S-2021-008844-DISEC de la misma fecha, remitiéndole unas observaciones a la ficha técnica del morral táctico.

- Mediante correo electrónico N° 163 SUBCO-UNADI del 19/03/2021, esta supervisión solicita a la UNIÓN TEMPORAL MILTEX, realizar visita el 19/03/2021 a las instalaciones donde se está llevando a cabo la producción del objeto contractual, con el fin de verificar los avances del mismo, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución es hasta el 06/04/2021.

Fiel copia del original catalina.mendez

- La UNIÓN TEMPORAL MILTEX mediante correo electrónico sin número confirma la visita para el 19/03/2021 a las 15:00 Horas.

- Bajo Acta No. 069 del 19/03/2021 QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA POR PARTE DEL SEÑOR TENIENTE CORONEL HENRY ROGER DE CASTRO SANTANDER SUPERVISOR DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIRAF PN DIRAF No. 06-2-10156-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA UNIÓN TEMPORAL UT MILTEX, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE MORRALES TÁCTICOS PARA EL ESCUADRÓN ANTIDISTURBIOS", CONTRATO QUE FUE SUSCRITO EL 24/11/2020, CON PLAZO DE EJECUCIÓN 06/04/2021. Se deja constancia documental de la visita realizada por esta supervisión a la planta de producción donde se están fabricando los morrales tácticos, quedando con los siguientes compromisos así:

 - El contratista solicitara ante esta supervisión, el muestreo correspondiente al ochenta por ciento (80%) de la producción, la cual se deberá presentar la próxima semana comprendida entre los días 23/03/2021 al 26/03/2021.

 - El supervisor dará trámite de la solicitud ante el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera, de igual manera realizara seguimiento a la solicitud presentada por el contratista que permita minimizar los tiempos del trámite administrativo correspondiente.

 - Se recomienda al contratista el cumplimiento total de las obligaciones establecidas en el contrato principal dentro de los plazos establecidos que permitan el cumplimiento de manera satisfactoria entre las partes del objeto contractual.

 Nota: es de aclarar, que el muestreo del 80% como se estableció en el acta en mención no obliga al contratista. Toda vez que dicho porcentaje no se encuentra señalado como tal en los planes de muestreo y criterios de aceptación o rechazo, establecidos en el numeral 4 del anexo No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", el porcentaje en mención se estableció como meta a seguir dentro de la línea de la ejecución del contrato.

- La UNIÓN TEMPORAL MILTEX mediante oficio S/N del 26/03/2021, signado por el señor MAURICIO DUSSAN MEDINA Representante legal, recibido el 29/03/2021 en la ventanilla de correspondencia del complejo de la Dirección General de la Policía Nacional, radicado bajo el N° E-2021-015491-DIPON, solicita se extienda 14 días el plazo de entrega del contrato PN DIRAF N° 06-2-10156-20 hasta el 20/04/2021.

- Mediante comunicado oficial GS-2021-011000-DISEC-UNADI del 02/04/2021, esta supervisión emite concepto a la solicitud de prórroga.

- El 06/04/2021, mediante comunicado oficial GS-2021-010983-DIRAF-GUCON, signado por el señor Brigadier General HENRY ARMANDO SANABRIA CELY, Director Administrativo y Financiero, se otorga respuesta a la solicitud de prórroga solicitada por el contratista.

Fiel copia del original - catalina.mendez

- El 07/04/2021, mediante correo electrónico sin número allegado a esta supervisión, la UNIÓN TEMPORAL MILTEX solicita el muestreo al 100% de la producción del contrato PN DIRAF N° 06-2-10156-20 para el 13/04/2021.

- Mediante correo electrónico 198 SUBCO-UNADI del 07/04/2021, esta supervisión da trámite ante el Grupo de Control de Calidad a la solicitud realizada por parte del contratista.

VALOR DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO: Corresponde a la suma de MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($1.146.208.000,00) INCLUIDO IVA.

LOTE	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-01-002-07 ARTÍCULOS TEXTILES (excepto prendas de vestir)	ADQUISICIÓN DE MORRALES TÁCTICOS PARA EL ESCUADRÓN MÓVIL ANTIDISTURBIOS	3.440	$333.200,00	$1.146.208.000,00

DOCUMENTOS SOPORTES:

- Copia Acta No.213 DISEC-UNADI del 07/12/2020, QUE TRATA DE LA REUNIÓN LLEVADA A CABO EN EL SUBCOMANDO DEL ESCUADRÓN MÓVIL ANTIDISTURBIOS SOBRE EL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIRAF No. 06-2-10156-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA UNIÓN TEMPORAL MILTEX CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE MORRALES TÁCTICOS ESMAD PARA LOS ESCUADRONES MÓVILES ANTIDISTURBIOS".

- Copia Acta No. 001 DIRAF-GRUCA del 04/01/2021, QUE TRATA DEL ATESTIGUAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS PARA LA FABRICACIÓN DE MORRALES TÁCTICOS PARA LOS ESCUADRONES MÓVILES ANTIDISTURBIOS SEGÚN CONTRATO PN DIRAF No. 06-2-10156-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA UNIÓN TEMPORAL UT. MILTEX, ATESTIGUAMIENTO REALIZADO POR PRIMERA VEZ.

- Copia Acta No. 038-DIRAF-GRUCA del 26/01/2021, QUE TRATA DEL ATESTIGUAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS PARA LA FABRICACIÓN DE MORRALES TÁCTICOS ESMAD PARA LOS ESCUADRONES MÓVILES ANTIDISTURBIOS SEGÚN CONTRATO PN DIRAF N° 06-2-10156-20. CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA UNIÓN TEMPORAL MILTEX.

- Copia correo electrónico N° 031 ESMAD PLANE del 01/02/2021.

- Copia Acta No. 022 DISEC-UNADI del 02/02/2021, QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA POR PARTE DEL SEÑOR TENIENTE CORONEL HENRY ROGER DE CASTRO SANTANDER SUPERVISOR DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIRAF PN DIRAF N°.06-2-10156-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA UNIÓN TEMPORAL UT MILTEX, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE MORRALES TÁCTICOS PARA EL ESCUADRÓN ANTIDISTURBIOS", CONTRATO QUE FUE SUSCRITO EL 24/11/2020..

- Copia Acta No. 075 DIRAF GRUCA del 19/02/2021, QUE TRATA DE LA VISITA DE SEGUIMIENTO DEL 2% PARA LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS GENERALES DE EMPAQUE Y ROTULADO DE

Fiel copia del original - Carolina.mendez

MORRALES TÁCTICOS ESMAD PARA LOS ESCUADRONES MOVILES ANTIDISTURBIOS SEGÚN CONTRATO PN DIRAF N° 06-2-10156-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA UNIÓN TEMPORAL MILTEX, MUESTREO REALIZADO POR PRIMERA VEZ.

- Copia Acta N° 080 DIRAF GRUCA del 20/02/2021, QUE TRATA DE LA VISITA DE SEGUIMIENTO DEL 2% PARA LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS GENERALES DE EMPAQUE Y ROTULADO DE MORRALES TÁCTICOS ESMAD PARA LOS ESCUADRONES MÓVILES ANTIDISTURBIOS SEGÚN CONTRATO PN DIRAF N° 06-2-10156-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y LA UNIÓN TEMPORAL MILTEX.
- Copia comunicado oficial S-2021-006263-DIRAF del 26/02/2021.
- Copia correo electrónico N°124 SUBCO-UNADI del 03/03/2021.
- Copia Comunicado oficial S-2021-008613-DISEC del 15/03/2021.
- Copia comunicado oficial S-2021-008516-DIRAF del 16/03/2021.
- Copia comunicado oficial S-2021-008844-DISEC del 16/03/2021.
- Copia correo electrónico N° 163 SUBCO-UNADI del 19/03/2021.
- Correo electrónico sin número del 19/03/2021.
- Copia Acta N° 069 DISEC-UNADI del 19/03/2021, QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA POR PARTE DEL SEÑOR TENIENTE CORONEL HENRY ROGER DE CASTRO SANTANDER SUPERVISOR DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIRAF PN DIRAF No. 06-2-10156-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA UNIÓN TEMPORAL UT MILTEX, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE MORRALES TÁCTICOS PARA EL ESCUADRÓN ANTIDISTURBIOS", CONTRATO QUE FUE SUSCRITO EL 24/11/2020, CON PLAZO DE EJECUCIÓN 06/04/2021.
- Copia oficio sin número del 26/03/2021, signado por el señor MAURICIO DUSSAN MEDINA Representante legal, recibido el 29/03/2021 en la ventanilla de correspondencia del complejo de la Dirección General de la Policía Nacional, radicado bajo el N° E-2021-015491-DIPON.
- Copia comunicado oficial GS-2021-011000-DISEC-UNADI del 02/04/2021, esta supervisión emite concepto a la solicitud de prórroga.
- Copia comunicado oficial GS-2021-010983-DIRAF-GUCON del 06/04/2021, signado por el señor Brigadier General HENRY ARMANDO SANABRIA CELY Director Administrativo y Financiero se le brinda respuesta a la solicitud de prórroga solicitada por el contratista.
- Copia correo electrónico sin número del 07/04/2021, el contratista solicita el muestreo al 100% de la producción del contrato PN DIRAF N° 06-2-10156-20 para el 13/04/2021.
- Correo electrónico 198 SUBCO UNADI del 07/04/2021, esta supervisión da trámite ante el Grupo de Control de Calidad a la solicitud realizada por parte del contratista.

Fiel copia del original catalina.mendez

CLÁUSULAS CONTRACTUALES TRANSGREDIDAS:

En atención al contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10156-20, de acuerdo al Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO", se informa que el contratista está incumpliendo con la CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN, modificado por la CLÁUSULA PRIMERA de la Prórroga No. 2 de fecha 19/02/2021 del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10156-20, así:

> *"(…) prorrogar el PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato de compraventa PN DIRAF No.* 06-2-10156-20 *hasta el 06 de abril de 2021 (…)"*

Nota: el trámite administrativo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, es para determinar si hay o no, lugar a la imposición de las sanciones establecidas en los contratos.

Atentamente,

Teniente Coronel **HENRY ROGER DECASTRO SANTANDER**
Supervisor contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10156-20

Fiel copia del original catalina.mendez